

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA
RECAUDACIÓN FISCAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA,
2019**

PRESENTADO POR:

OYOLA LEON GLADYS MERCEDES

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD,
CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN**

ASESOR:

NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO

HUACHO - 2021

**EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN
FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA, 2019**

OYOLA LEON GLADYS MERCEDES

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR: NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

MAESTRO EN CONTABILIDAD, CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN

HUACHO

2021

The logo of the Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion, Huacho, is a circular emblem. It features a central yellow sun with rays, a gear, and a stylized figure. The text "UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" is written in a circle around the top, and "HUACHO" is at the bottom, separated by two dots.

DEDICATORIA

A mis padres, Víctor y Gladys por inculcarme buenos valores y apoyo para lograr mis metas personales y profesionales.

A mis hermanos y tíos, quienes con sus consejos coadyuvaron a cristalizar mis estudios de posgrado y también con las cuales compartí mi etapa de infancia y adolescencia.

Gladys Mercedes Oyola León

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios, por tener una excelente familia y brindarme su apoyo incondicional.

A mis profesores, que con su enseñanza supieron hacer de mí una profesional competente y de éxito.

A Carlos, por ser la persona que siempre estuvo pendiente del logro que ahora obtengo.

Gladys Mercedes Oyola León

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	Descripción de la realidad problemática	1
1.2	Formulación del problema	4
1.2.1	Problema general	4
1.2.2	Problemas específicos	4
1.3	Objetivos de la investigación	4
1.3.1	Objetivo general	4
1.3.2	Objetivos específicos	4
1.4	Justificación de la investigación	5
1.5	Delimitaciones del estudio	6
1.6	Viabilidad del estudio	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la investigación	7
2.1.1	Investigaciones internacionales	7
2.1.2	Investigaciones nacionales	9
2.2	Bases teóricas	10
2.3	Definición de términos básicos	26
2.4	Hipótesis de investigación	28
2.4.1	Hipótesis general	28
2.4.2	Hipótesis específicas	28
2.5	Operacionalización de las variables	28

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1	Diseño metodológico	30
3.2	Población y muestra	30
3.2.1	Población	30

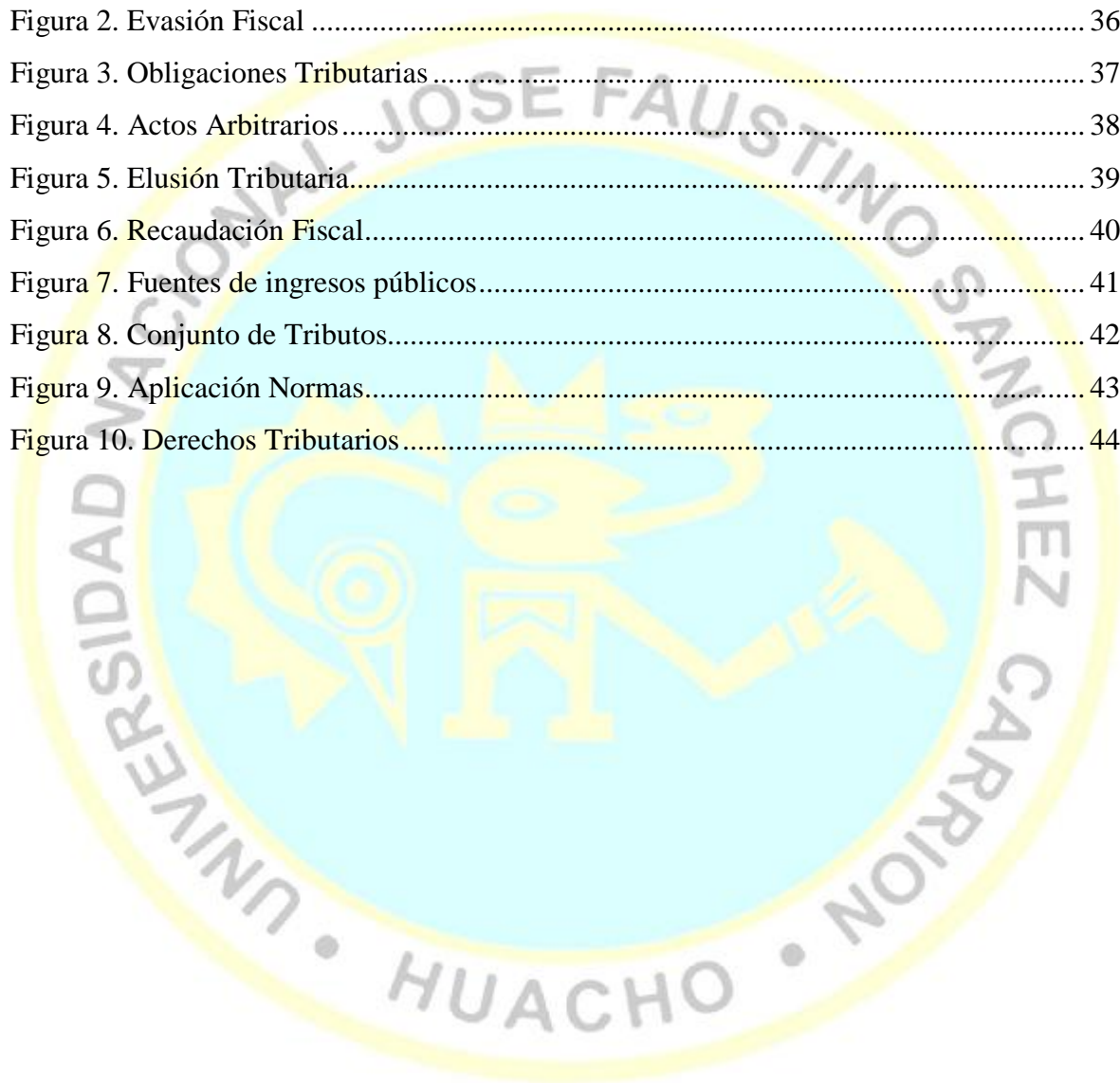
3.2.2	Muestra	31
3.3	Técnicas de recolección de datos	31
3.4	Técnicas para el procesamiento de la información	33
CAPÍTULO IV		
RESULTADOS		
4.1	Análisis de resultados	34
4.2	Análisis descriptivo de recaudación fiscal	40
4.3	Prueba de Normalidad	45
4.2	Contrastación de hipótesis	46
CAPÍTULO V		
DISCUSIÓN		
5.1	Discusión de resultados	51
CAPÍTULO VI		
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
6.1	Conclusiones	53
6.2	Recomendaciones	54
REFERENCIAS		
7.1	Fuentes documentales	56
7.2	Fuentes bibliográficas	56
7.3	Fuentes hemerográficas	57
7.4	Fuentes electrónicas	57
ANEXOS		59

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Evasión Tributaria</i>	28
Tabla 2. <i>Recaudación Fiscal</i>	29
Tabla 3 <i>Evasión Tributaria</i>	34
Tabla 4 <i>Evasión Fiscal</i>	36
Tabla 5 <i>Obligaciones Tributarias</i>	37
Tabla 6 <i>Actos Arbitrarios</i>	38
Tabla 7 <i>Elusión Tributaria</i>	39
Tabla 8 <i>Recaudación Fiscal</i>	40
Tabla 9 <i>Fuentes de ingresos públicos</i>	41
Tabla 10 <i>Conjunto de Tributos</i>	42
Tabla 11 <i>Aplicación de Normas</i>	43
Tabla 12 <i>Derechos Tributarios</i>	44
Tabla 13 <i>Prueba de Normalidad de Kolmogorov- Smirnov</i>	45
Tabla 14 <i>Correlación entre la Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal</i>	46
Tabla 15 <i>Correlación entre la Evasión Fiscal y Recaudación Fiscal</i>	47
Tabla 16 <i>Correlación entre las obligaciones tributarias y Recaudación Fiscal</i>	48
Tabla 17 <i>Correlación entre los actos arbitrarios y Recaudación Fiscal</i>	49
Tabla 18 <i>Correlación entre la Elusión tributaria y Recaudación Fiscal</i>	50

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Evasión Tributaria.....	34
Figura 2. Evasión Fiscal	36
Figura 3. Obligaciones Tributarias	37
Figura 4. Actos Arbitrarios.....	38
Figura 5. Elusión Tributaria.....	39
Figura 6. Recaudación Fiscal.....	40
Figura 7. Fuentes de ingresos públicos.....	41
Figura 8. Conjunto de Tributos.....	42
Figura 9. Aplicación Normas.....	43
Figura 10. Derechos Tributarios.....	44



RESUMEN

La finalidad fue conocer la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. El estudio fue de tipo básica, de diseño no experimental, transversal correlacional causal. La técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, siendo la muestra 92 trabajadores de la municipalidad. Respecto a los resultados, 62% de los trabajadores afirman que las estrategias para disminuir la evasión tributaria se encuentran en un nivel bajo; 56,5% afirman que la recaudación tributaria se encuentra en un nivel bajo. La conclusión indica que la evasión tributaria incide significativamente en la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019, observándose una correlación positiva moderada Rho de Spearman de 0,653 y una significancia de 0,000

Palabras clave: Evasión tributaria, obligaciones tributarias, recaudación fiscal, tributos

ABSTRACT

The purpose was to know the incidence of tax evasion in tax collection in the District Municipality of Huaura, 2019. The study was of a basic type, non-experimental design, causal correlational cross-sectional. The technique was the survey and the instrument the questionnaire, the sample being 92 workers from the municipality. Regarding the results, 62% of the workers affirm that the strategies to reduce tax evasion are at a low level; 56,5% affirm that tax collection is at a low level. The conclusion indicates that tax evasion has a significant impact on tax collection in the District Municipality of Huaura, 2019, observing a moderate positive correlation of Spearman's Rho of 0,653 and a significance of 0,000.

Keywords: Tax evasion, tax obligations, tax collection, taxes

INTRODUCCIÓN

Es imprescindible garantizar en toda institución pública y en especial en un gobierno Municipal un buen servicio al usuario, para ello la institución tiene que poseer un buen sistema de recaudación fiscal y, a la vez aplicar estrategias exógenas de motivación y demostración de acciones prácticas en las obras públicas, que requiere la población y así para poder exigirlos y crear una cultura tributaria y se establezca una adecuada recaudación fiscal. Por tanto, las municipalidades deben contar con una gestión tributaria, que garantice un mayor recaudo fiscal de la institución.

Ante la imperiosa necesidad de que la institución municipal logre las metas y blancos en pro de la comunidad, es por ello que se debe repotenciar y capacitar al recurso humano, conformado por sus empleados y funcionarios, planificando una labor de recaudación tributaria y una adecuada labor fiscalizadora que permita realizar una mejor recaudación de los contribuyentes y que estos a la vez cumplan con sus obligaciones y así evitar o disminuir de manera importante la evasión tributaria, que si no se revierte va a generar ingresos ínfimos y como consecuencia incumplir con los planes de desarrollo propuestos por la municipalidad. Por tanto, realizada la investigación, se justificó, porque teóricamente se fundamentó en conocer hechos que estaban provocando la falta de un plan o programa adecuado de fiscalización y de recaudación tributaria y de esta manera poder fortalecer el enfoque teórico; en lo práctico proporcionar lineamientos para mejorar la recaudación fiscal, de la Municipalidad Distrital de Huaura.

Por esta razón, se realizó un estudio en la Municipalidad Distrital de Huaura, con el propósito de conocer la evasión tributaria y, considerar los aspectos más resaltantes que implica la recaudación fiscal, en el gobierno Municipal actual. Por ello, el contenido de la investigación se centran en el análisis con respecto a la evasión tributaria en relación a uno de los aspectos de mayor relevancia con respecto a la recaudación fiscal; aplicando una investigación descriptiva para obtener importante información al problema planteado y así poder proponer o plantear alternativas de mejoramiento al sistema de fiscalización y

recaudación carente de estrategias, que finalmente mejoraría el servicio a la población del distrito de Huaura.

La presente tesis se realizó considerando como problema principal la incidencia de la evasión tributaria municipal en la recaudación fiscal en una municipalidad; el objetivo principal se plantea en el sentido de conocer el nivel de incidencia o asociación entre las variables de investigación



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

La Municipalidad Distrital de Huaura es una entidad pública la cual fomenta el desarrollo de su localidad bajo el concepto de un ejercicio democrático de un gobierno local, buscando realizar acciones de planificación en coordinación con la sociedad, con un liderazgo que induzca a mejorar las condiciones de existencia o vivencia del ciudadano en el distrito de Huaura.

La Municipalidad, tiene como objetivo fomentar un desarrollo íntegro y sostenible, brindando una adecuada economía local y prestación de los servicios publico locales basados en un plan nacional y regional, también se preocupa por fomentar, promover y conducir el desarrollo socio económico mediante una óptima planificación de las necesidades de los ciudadanos, busca el bienestar de los vecinos otorgando servicios acorde a las necesidades básicas vitales en los diferentes ámbitos como salud, abastecimientos de comercio, educación, cultura, recreación, deporte, desarrollo económico, transporte y comunicaciones, es representativo al consolidar la democracia participativa.

De acuerdo a la ley orgánica de municipalidades estas cuentan con autonomía monetaria y administrativa con respecto a sus facultades como sector público que se rige por las leyes y preceptos establecidos en la ley de leyes. Las municipalidades se encargan también entre otras cosas de fomentar que sus contribuyentes se encuentren cómodos y también tienen como función el incremento del desarrollo global de su comunidad.

La mayoría de las municipalidades presentan una gestión tributaria con deficiencias, debido a que no se preocupan por repotenciar el área respectiva que

desempeña un rol muy relevante en la recaudación de los recursos que son muy importantes para llevar a cabo las metas y blancos trazados en pro de la comunidad, la recaudación de los impuestos en toda institución municipal es muy importante en la medida que también ayuda a implementar una adecuada gestión tributaria de lo contrario al no existir una buena fiscalización les va a permitir a los contribuyentes incitar a la evasión tributaria. Por tanto, con esta investigación, nuestro mayor propósito es tratar coadyuvar a cómo mejorar a través de estrategias que se puedan aplicar con el propósito de aumentar la recaudación en la municipalidad del distrito de Huaura.

La Evasión Tributaria viene a ser un problema mayoritario en casi todos los países, especialmente en aquellos que tienen un ínfimo desarrollo a causa de esto que la conciencia tributaria es inexistente, su estructura tributaria no es la más apropiada, que naturalmente afecta directamente en la recaudación fiscal, teniendo un impacto negativo para la población; diremos pese a que estos temas son poco tocados para su investigación. En nuestro país existe indudablemente un alto porcentaje en evasión tributaria municipal y que se refleja en todos los extractos monetarios, en ese marco el presente trabajo de investigación está directamente relacionado al trabajo que se realiza en la Municipalidad Distrital de Huaura, la cual se va a estudiar las causas y consecuencias que la asocian y que inciden a que los contribuyentes incurran en evasión tributaria.

El tema a desarrollar sobre evasión tributaria es una preocupación de todos los gobiernos locales de nuestro país, especialmente de la localidad de Huaura, donde se ve obstaculizada por una deficiente aplicación de estrategias en la recaudación fiscal real, coherente; la cual se permite que se vaya ascendiendo la evasión tributaria.

Dentro de la legislación de nuestro país, es atribución y una obligación de los ciudadanos cumplir con su gobierno local los deberes tributarios y que serán compensados a través de las exigencias de los vecinos en obras públicas y de desarrollo social, económico y humano.

El área encargada de la cobranza de la Municipalidad Distrital de Huaura no cuenta con datos sistematizados actualizados que reúna información necesaria y fidedigna sobre aquellos contribuyentes que se encuentren omisos y morosos, los

directivos y personal administrativo de la Municipalidad no hacen uso de la regulación legal que podría contribuir a incrementar sus ingresos de los recursos propios; otro factor negativo que se puede observar en la Municipalidad Distrital de Huaura es el desconocimiento del personal de cómo aplicar las normas tributarias adecuadamente, que se ve reflejada en la no determinación del tributo correspondiente y como consecuencia no se le hace cumplir a los contribuyentes adecuadamente.

Se considera a la evasión tributaria como un agregado de procedimientos, que conlleva el incumplimiento de normas reguladoras en la que no tiende a una contribución reflexiva y de manera prudencial de los gravámenes que determina la norma legal, en este caso el actor conlleva a infringir las normas y así va estableciendo su desacato que legalmente le pertenece tributar, de tal manera que la recaudación signifique que se cumpla y se realice de manera ascendente, favoreciendo los ingresos monetarios.

En la municipalidad existe una incesante evasión tributaria y su decaimiento es muy fuerte en cuanto a su recaudación fiscal, por tanto sería una irresponsabilidad que no se siga cumpliendo con la ley, y que en ciertos momentos se dan amnistías y exoneraciones yendo en contra de principios tributarios, se tiene que implementar una educación tributaria que les permita concientizar a la población de aquellas obligaciones que son inherentes en el mecanismo de fiscalización que se debe emprender teniendo como prioridad enfocar en la cartera pesada para implementar una política de recaudación y que no permita su evasión tributaria.

La municipalidad debería reorientar su trabajo, estableciendo políticas adecuadas para lograr que la recaudación fiscal mejore, teniendo en consideración estrategias para fomentar la conciencia de los contribuyentes indicando que tan provechoso va a ser su contribución en beneficio de su localidad, buscando la optimización de las condiciones de vida de todos sus pobladores, de igual manera contar con un gobierno local que garantice y fomente la transparencia, buscando que la ciudadanía participe activamente, del mismo modo deberá procurar aprovechar las herramientas que le brinda la tecnología para alcanzar sus niveles de eficiencia y eficacia, la cual garantizara su accionar en una rendición de cuentas abiertas y que sea satisfactorio. La Municipalidad Distrital de Huaura, no cuenta con un adecuado plan táctico que mejore y contribuya al logro de un eficiente desarrollo de la gestión pública,

que sirva para mejorar sus puntos débiles con relación a una adecuada gestión de cobranza y la recaudación fiscal la cual vaya mejorando a través del tiempo y así poder obtener mayores ingresos, y así poder ejecutar obras en beneficio de la población.

Los aspectos mencionados implican un estudio detallado que permita mejorar la obtención de ingresos, por ello se plantean problemas de investigación con la intención de conocer las particularidades del problema

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera la Evasión Tributaria Municipal incide en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué modo la Evasión Fiscal incide en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019?
- b) ¿De qué manera las Obligaciones Tributarias inciden en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019?
- c) ¿De qué modo los Actos Arbitrarios inciden en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019?
- d) ¿De qué manera la Elusión Tributaria incide en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Establecer de qué manera la Evasión Tributaria incide en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Describir de qué modo la Evasión Fiscal incide en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019.

- b) Establecer de qué manera las Obligaciones Tributarias inciden en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019.
- c) Identificar de qué modo los Actos Arbitrarios inciden en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019.
- d) Identificar de qué manera la Elusión Tributaria incide en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019.

1.4 Justificación de la investigación

Por su conveniencia

El presente trabajo de investigación trata de buscar y hacer conocer si se viene ejecutando una buena labor para impedir la evasión tributaria dentro del contexto territorial del distrito de Huaura, y de esta manera analizar de modo que ella influya en una adecuada recaudación fiscal, siendo ello un tema de mucha relevancia para la entidad edil.

Por su relevancia social

En la medida que se contribuya con entregar a la Municipalidad Distrital de Huaura, información relevante para incrementar la recaudación fiscal en la institución, se estaría contribuyendo con el desarrollo del distrito ya que esto mejoraría sustancialmente la implementación de los servicios en favor de sus usuarios.

Por su aporte científico

Como la investigación plantea instrumentos científicos en la recolección de datos, esto ayudaría de una manera importante a otras investigaciones enfocadas en municipalidades que busquen evaluar la evasión tributaria de sus contribuyentes y de la misma manera evaluar su recaudación fiscal en la institución municipal, la cual estará fundamentado en basamentos teóricos.

Por su valor teórico

Teniendo en cuenta que el trabajo de investigación hará su contribución con diferentes y variadas informaciones esta será de utilidad a otras instituciones municipales, que deseen conocer los datos cuantitativos de las variables de estudio.

1.5 Delimitaciones del estudio

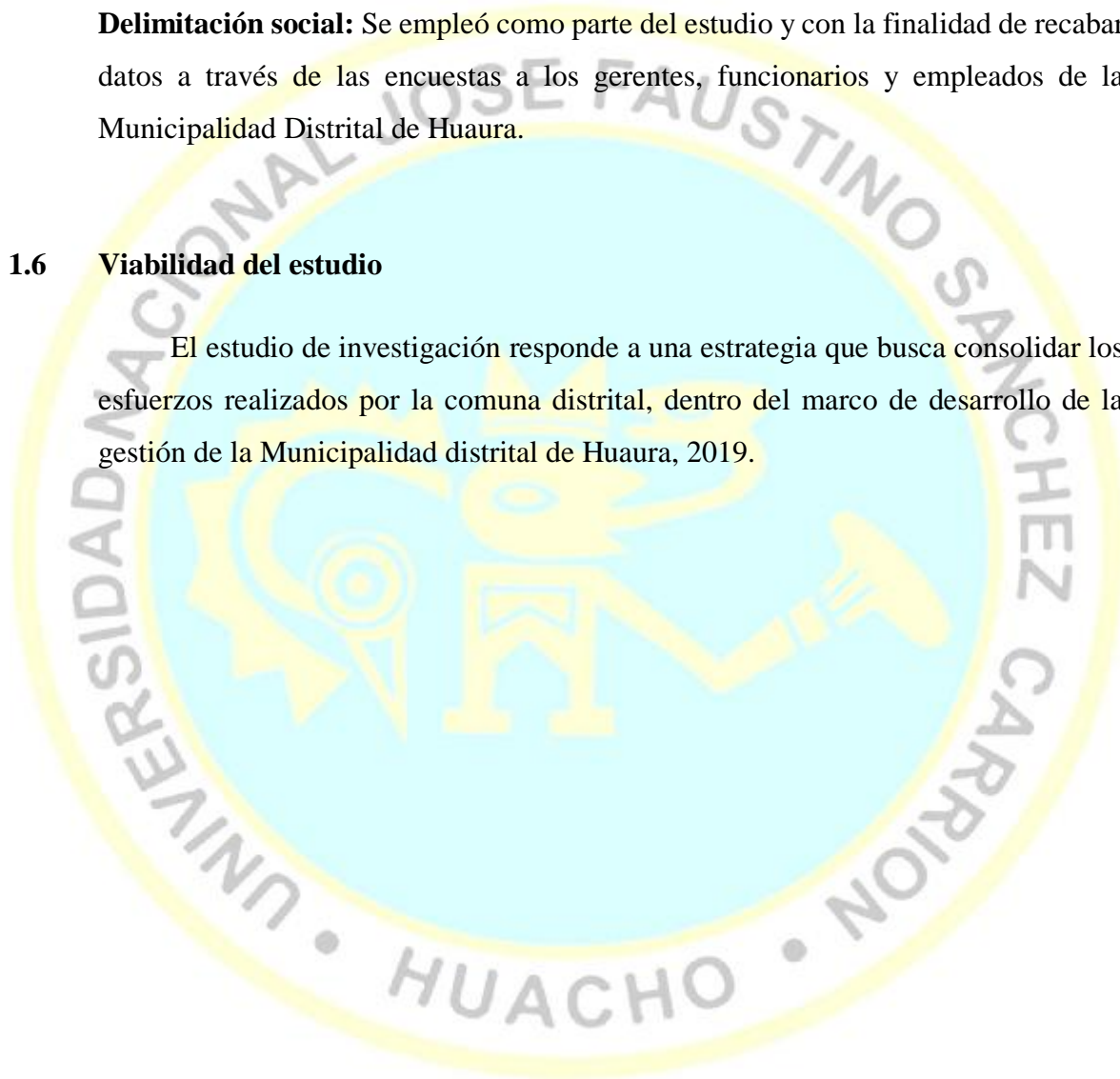
Delimitación espacial: El estudio en relación a su alcance tuvo una delimitación geográfica en el distrito de Huaura.

Delimitación temporal: El presente estudio se consideró una información que se recolectó en diferentes fuentes a partir del mes de setiembre del año 2019.

Delimitación social: Se empleó como parte del estudio y con la finalidad de recabar datos a través de las encuestas a los gerentes, funcionarios y empleados de la Municipalidad Distrital de Huaura.

1.6 Viabilidad del estudio

El estudio de investigación responde a una estrategia que busca consolidar los esfuerzos realizados por la comuna distrital, dentro del marco de desarrollo de la gestión de la Municipalidad distrital de Huaura, 2019.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

Usnayo (2017) realizó la tesis “Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz”, Bolivia. Su objetivo fue conocer como la recaudación por impuestos a la propiedad de los bienes inmuebles recaen en el desarrollo de tipo social y en su economía. Su investigación, fue hipotético-deductivo. Su población se centró en la ciudad de la Paz y su muestra de siete macro-districtos y veintiún districtos. La técnica empleada fue la descriptiva y el análisis documental que fueron sus técnicas aplicadas. Sus instrumentos fueron el cuestionario y las fichas. Las conclusiones más significativas fueron: El estudio hecho, se relaciona a una evaluación de impacto social. Se pudo obtener resultados relevantes con respecto a la influencia del egreso financiado con los medios de los impuestos sobre la propiedad y a los traspasos de los bienes inmuebles. Se hace énfasis que la elevada recaudación de dichos conceptos se ve afectos positivamente a optimizar en el indicador de desarrollo humano.

Floril (2015) manifiesta en el estudio denominada: “La Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009 – 2012” el propósito de detectar en qué medida el nivel de los conocimientos en cuanto al deber tributario, están acorde con el servicio que ofrece la administración tributaria; de igual manera la identificación sobre la percepción que tienen los contribuyentes en relación al uso del impuesto recaudado y por último detectar el nivel perceptivo por parte de los contribuyentes relacionado al control que se ejercía sobre el área de tributación, para impedir la

posible evasión de impuestos. Los sujetos que conformaron la muestra de trabajo se realizaron con 126 individuos, aplicando 29 preguntas en total respecto a las dos variables. En sus conclusiones las más significativas fueron: 1. Al tener una cultura tributaria esta se verá fortalecida, con una adecuada educación; tener una evasión tributaria alta imposibilita al estado realizar una mejor redistribución de sus ingresos y realizar de manera eficiente los servicios básicos que requiere la población, principalmente con la gente que menos tienen, y a la vez va ocasionando un déficit fiscal considerable. Es innegable que la evasión tributaria merma las entradas que el gobierno necesita para satisfacer las carencias de carácter social, daña estructura económica de una nación, ya que incide una falta de eficiencia en la asignación de medios económicos.

Toda evasión influye negativamente en la consecución de los blancos tácticos en temas de igualdad y una determinada cohesión social. Un gran alto porcentaje de la población no saben los beneficios que ofrecen pagar adecuadamente sus impuestos, sin embargo, se considera poseer acciones de índole tributaria debidamente controlada que debe realizar el servicio de rentas internas, no obstante, el riesgo al que está expuesto el contribuyente de ser identificado en evasión es bajo y que emplean tretas para efectuar el pago de menos impuesto al gobierno, que finalmente deberá ser detectado.

Llácer (2014) dice en su investigación: “Factores explicativos de la evasión fiscal” planteo como muestreo de su estudio de 1,855 personas de nacionalidad española. Su trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones: Considera que la evasión fiscal es un inconveniente investigado, que a través del fraude tributario va generando impactos muy negativos, y este se va evidenciando a través de un resentimiento fiscal, la cual se va clarificando el vínculo entre su edad, sus ingresos y la despreocupación de un inminente fraude, aportando una explicación sofisticada en acciones frecuentes en las investigaciones sobre la moral fiscal, donde reflejan la carencia de realizar estudios que contengan elementos de evasión fiscal, también concluye que es necesario indagar el estudio en diversas oportunidades y foros que se presenten a los individuos que contribuyen y para finalizar es necesario investigar el rol de las emociones en el desarrollo de creencias y las actividades en el interior del sistema tributario.

En su investigación, Murillo y Zambrano (2015) realizaron un “Diagnóstico de la Evasión Tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el Cantón Bolívar en el Período 2012-2013”, Ecuador. Su objetivo principal o general fue diagnosticar la evasión tributaria del impuesto al valor agregado, donde se identificaron las causas que las generan. La investigación fue de tipo inductivo-deductivo, de análisis-síntesis. Tuvo una población de 13,361 personas y su muestra se conformó de 705 personas. La técnica aplicada fue la encuesta y el análisis documental. Los instrumentos considerados fueron el cuestionario y las fichas. Las conclusiones más distinguidas fueron: la evasión tributaria existe en varios países de América y el Caribe, del mismo modo que en nuestra nación, asimismo se ha ido disminuyendo el proceder de los gobiernos, tanto a nivel local como nacional, en la exigencia o preocupación de generar beneficios para la sociedad en general.

2.1.2 Investigaciones nacionales

Quintanilla (2014) manifiesta a través de su tesis “La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, identifico una población de 780,000 instituciones formalmente establecidas en el Perú. las cuales se tomaron en consideración los gerentes. De igual manera para la comprobación de su confiabilidad del trabajo investigador, tuvo que aplicarse un cuestionario a 384 instituciones formalizadas, las cuales fueron seleccionadas al azar, obteniendo buenos frutos. Entre las principales conclusiones se puede indicar lo siguiente: Que toda evasión de impuestos, genera la reducción de los fondos recaudadores que gestiona el Estado. Se pudo conocer que existe el ocultamiento de bienes o ingresos, y que genera un nivel bajo de ingreso tributario y que afecta al Estado. De la misma forma se estableció que la informalidad, menoscaba la política fiscal. Finalmente, se debe establecer una coordinación entre el gobierno y las entidades, para adoptar medidas que tengan el efecto de combatir de manera concluyente la evasión tributaria, teniendo en cuenta que la CEPAL nos atribuye una evasión fiscal que asciende a un 40% en nuestro país.

Flores (2015) desarrolló la tesis sobre evasión tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad en Puno. El objetivo principal fue determinar el porcentaje de evasión tributaria y sus factores que inciden en la recaudación del impuesto predial. El tipo de estudio fue cualitativa y cuantitativa. La población

considerada fue de 59,054 predios y la muestra de 1,113 predios/contribuyentes. Las técnicas aplicadas fue la observación directa, el análisis documental y la encuesta, aplicándose un cuestionario. En las conclusiones señalan que existe una elevada evasión tributaria afectando la recaudación por el concepto de predios.

Condori (2015) desarrolló la tesis que evalúa las causas de la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en una municipalidad en la región de Puno. El principal objetivo tuvo que determinar y poder analizar cuáles fueron sus causas que influyeron en la evasión y la morosidad con respecto al impuesto predial. Su estudio fue de carácter descriptivo, deductivo y analítico. Su muestra fueron 190 contribuyentes. Las técnicas aplicadas fue la observación directa, el análisis documental, la encuesta y los instrumentos fueron a través de cuadros de distribución porcentual, elaboración de gráficos. El resultado del estudio señala que el nivel de morosidad impacta de forma negativa en la recaudación tributaria.

2.2 Bases teóricas

Evasión Tributaria

Definiciones

SUNAT (2017) define a la evasión tributaria como el acto de eliminar o disminuir un importe tributario que se ha producido dentro del dominio de una nación por aquellos que forman parte y se encuentran de modo jurídico obligados a abonar y luego lograr los frutos a través de comportamiento violatorios de los preceptos legales.

Yáñez (2016) la define a la evasión tributaria como una acción no legal, donde los contribuyentes van reduciendo el importe del tributo, que cuando procedan correctamente, que por ley debían pagar. La proporción del importe asignado del impuesto evadido es posible considerarse total o parcial.

De igual forma SUNAT (2012) manifiestan que la evasión tributaria se considera la forma en que lleva a incurrir u omitir su obligación establecida, de declarar en forma total sus ingresos, patrimonios, ganancias, ventas, con el objetivo de que esta

no se considere como elemento de la base sobre la que se va a calcular dicho impuesto.

Guarneros (2010) explica que trata en la forma o proceder de evitar el pago de impuestos que impone la norma puesto que es perjudicial para el progreso de la comunidad, conllevando a malas condiciones de vida; puesto que no es posible efectuar los proyectos del sector público. La evasión tributaria es la manera de dejar de efectuar los pagos de tributos al país por la propia idiosincrasia y la carencia de cultura fiscal en los individuos de pagan impuestos. Por el mismo motivo existen personas que consideran que realizar dichos pagos es perder dinero ya que no se realiza un buen uso con sus contribuciones.

Según Villegas (2006) especifica de forma intrínseca que la evasión tributaria es no saldar los aportes al Estado o evitar pagar lo que le corresponde excluyendo información en sus estados registrables como también en su negativa de efectuar el pago oponiendo procedencias engañosas y encubriendo algunas cosas que le corresponde pagar menos de lo que debería pagar existen individuos que proceden o cometen actos contrarios teniendo conocimiento del orden jurídico con la finalidad de minimizar o quitar la deuda tributaria.

Evadir tributariamente es proyectada como una calma ficticia, transitoria y obligatoria, se dice ficticia por no ser el descuento del avance de una acción económica financieramente ejecutada, sino que los procedimientos son sancionados de acuerdo a ley. El evasor continuamente va asistir su inclinación monetaria a la reducción de dinero del país de forma directa evaluándose como un delito ante lo que es debido, lo que se evalúa como infracción a las normas legales. Sin duda, es temporal ya que no alcanza a mantener de forma perenne dicha característica, en un momento cercano serán puestos a la luz o sorprendidos por alguna autoridad competente ya que en la actualidad debido a los avances tecnológicos las entidades tienen a su disposición soportes y software para la interferencia de datos y proceder en oposición al evasor.

Según los investigadores Mena, Rodríguez y Rubio (2008), concretiza la evasión tributaria: como la separación o devaluación de una evaluación tributaria en el

interior de una nación por aquellos que están bajo ley obligados a contribuir y que consiguen la afectación por medio de operaciones infractoras de prácticas reglamentarias. Por ende, toda evasión tributaria es el componente del resultado y mecanismo para lograr a llegar ser todo suceso fraudulento manipulado que contribuirá menos o no para su cancelamiento. Los tributos presentan hechos esenciales de la presencia del Estado; en el cual administra bienes económicos que se emplean de modo recíproco en trabajos o materiales propuestos a compensar las carencias del gobierno. Asimismo, señala que cuando se evade los tributos cometen actos infractores ante las normativas legales perjudicando económicamente al país.

Según Espinoza (2004) da a conocer que toda evasión fiscal se presenta si una persona natural o jurídica la vulnera, contradiciendo la ley y/o tener una actuación en oposición de la legislación actual, deja de aportar totalmente o parcialmente de un impuesto al cual está obligado. En concreto, es posible mencionar que la evasión fiscal es una dificultad principal que complica la deuda monetaria de la Nación y ocurre si la persona refuta o ejecuta cualquier operación o descuido para minimizar, separarse de su totalidad o retardar pagar el deber tributario.

Según Sandoval (2003) es el proceder negligente, que la persona infringe de la obligación o viola las leyes actuales que, en potestad de un patrimonio gravado, en cualquier modo, evidencie quitada de forma total o parcial el pago del impuesto pronosticado por las leyes tributarias.

Aquí las diferencias son muy escasas según el enfoque de cada autor, pues manifiestan, que la evasión tributaria podría ser de manera total o parcial y, todo proceder u falta que pueda suprimir o retrasar el cumplimiento de todo deber de tributación. Es más, se puede definir como la acción inadvertida a los que están comprometidos estatalmente como un producto de devaluación o ampliación de tiempo que genera una entrada del individuo que cuenta con el derecho legal y se compromete a la contribución, al logro de metas y permitir u encubrir la presencia de todo medio monetario, como algo que es elemental.

Según Heras (2001) indica que: Es la evaluación del proceder de la evasión fiscal nos califica desligar su valencia de perplejidad y su objetivo eficaz. Y de esta forma

su disminución se obtendrá de la resta de los elementos que admiten la causa, de tal manera que cargan vínculos adecuados de la actividad monetarias cuya composición se basa en el proceder de las personas para dar satisfacción a sus necesidades monetarias por medio de la dimensión social con la finalidad de obtenerla. Es necesario que la economía busque el bienestar que da cubrir las necesidades sociales.

El efecto que produce a evasión tributaria se le carga de manera considerable al estado y a su colectividad: Necesariamente en todo país se admite este capital para ser ofrecido a sus ciudadanos a través de obras de infraestructura que es muy necesaria para tener una vida saludable, incidir y crecer en las contribuciones o ampliarlas, para que cumplan con sus tasas de manera obligatoria, es necesario extender la base tributaria y así poder redistribuir el ingreso económico y poder contribuir a las necesidades de la organización principalmente a los que lo representamos que es la sociedad; la inexistencia de conciencia tributaria debe conllevar a pensar y admitir que la comunidad no ha entendido su cooperación por los servicios prestados, se relaciona que debemos aportar obligatoriamente nuestros deberes, para exigir nuestros derechos y ofrecer actividades productivas y que se han representativas para desarrollar nuestra nación.

Causas de la Evasión Tributaria

De acuerdo con Cosulich (2011) entre las causas que ocasionan la evasión tributaria se tiene en cuenta a las siguientes aseveraciones:

- a) *La falta de una conciencia tributaria establecida en la colectividad.* - Indican también que, al no existir una conciencia tributaria en la colectividad, este procede por la a ninguna persona le gusta realizar el pago de impuestos, ello es la historia es válido de cuestiones de tiempo y espacio. No obstante, la carencia de una conciencia tributaria es un efecto coherente que va a determinar una carencia de conciencia social. Son algunas quienes de forma voluntaria pagan puntualmente sus tributos, cual fuese la esencia o forma de estas, dicha resistencia se relacionada con la imagen el Estado.

- b) *Complejidad y restricciones de la legislación tributaria.* - Dicha causa comprende consideraciones extensas como la presencia de reglas que va regulando la base imponible de los individuos que tributan, de la misma manera la implementación de exoneraciones extensas o subordinadas,

depende mucho de las vigencias de los regímenes de incentivo con algunos procedimientos especificados y desordenado, su trascendencia a menudo no es clara con relación a las potestades y sus obligaciones de la gestión tributaria y de las propias personas que aportan. De igual manera se incluyen sistemas amnistía tributaria, que recompensan a la persona que contribuye no contribuye e incide por lo general la conciencia tributaria.

- c) *La incapacidad de la gestión tributaria.* - La forma de evadir los tributos esto comprende en ocasiones que la persona que contribuye realice un cálculo monetario, establecimiento las oportunidades y costes de su evasión. En una nación en la cual hay posibilidades de que la persona que contribuye evasor sea identificada y realice en pago de sus tributos es reducido, siendo así este hacerse cargo del riesgo de evadir, incluso si las sanciones sean bastante elevadas. Al final solo se puede percibir la ineficiencia de la gestión tributaria.

Consecuencia de la Evasión Tributaria

SUNAT (2017) indica, que toda evasión se ve afectada tanto al estado, como a la colectividad, en sus dos formas:

- Al estado, como al gobierno local, solvente a la población a través de sus recursos para poder brindar los servicios necesarios y básicos, donde el más perjudicado son las poblaciones de ínfimos recursos.
- Influye en generar un déficit fiscal, y va a generar tributos nuevos, tasas mayores o aplicar créditos externos.
- Lo más correcto sería extender la base de contribución, en relación a los que no lo hacen o a los pocos que lo hacen.
- Se ve perjudicado el aspecto económico del país, no accediendo que el estado y sus instituciones redistribuyan sus ingresos.

Evasión fiscal o tributaria

Se considera la disminución que tiene el tributo y que es producido dentro de un determinado país, por aquellas partes que están en la condición de obligados a abonarlos y no lo realizan. Y si en caso consiguen algunos beneficios a través de algunas conductas fraudulentas. De igual modo es posible establecer como aquel

cumplimiento en forma total o parcial por parte del contribuyente, que lo consigna en una declaración de pagos de sus respectivas obligaciones de orden tributario.

De igual manera hay personas que lo establecen como el acto de no declarar o daf a conocer y el pago correspondiente de un impuesto en contradicción con la norma imperante, a través la dismunición de forma ilegal con respecto a los gravámenes a través de algunas manejos engañosos.

Se estable dos maneras de la evasión tributaria: el de tipo legal y la de tipo ilegal. Pero hay que tener presente no toda acción sirve para reducir los impuestos y se les puede llamar evasión. Toda evasión se convierte en un fenómeno social y se convierte en otras actividades económicas y que se ven relacionadas con la igualdad, claridad, eficiencia, legalidad que tiene que ver con la empleabilidad y el gasto público. Además, se dan también en labores de tipo formal (empresas que prestan servicios de producción, comercialización o distribución de bienes, que encajan en los procesos de exportación e importación, de los mercados de las divisas y demás), que es de tipo formal.

Quiénes evaden impuestos

Las que consideramos contrabandistas, las que trabajan en la informalidad, aquellas que ejercen una actividad económica cualquiera, que nunca tributaron, el Estado se siente en la incapacidad de poder detectarlos, son considerados también los que tributan, pero no la efectúan de manera debida. Son consideradas también a los altos funcionarios en una proporción muy importante, dentro del sector privado y público, allí hay un gran porcentaje de evasión, que son amparados en algunos conceptos de tributos no constitutivos de renta, deducciones y otras que hacen posible esconder sus ingresos (riquezas).

Qué buscan evadir

El pago de los tributos se les hace directamente al Estado, es una contraprestación de una actividad que se desarrolla y se obtiene un beneficio económico.

Por qué evaden

Por el pensamiento de quienes creen que el Estado no es equitativo en la redistribución de dichos ingresos, también de aquellos que consideran que su destino de lo recaudado no lo tiene claro o lo desconocen. Otros que consideran que es el modo de obtener una elevada rentabilidad en su trabajo y que realizan y tratan de conseguir ventaja sobre de los que si tributan en forma correcta.

Qué tiempo durará

Lo van a desarrollar, hasta cuando sientan que el Estado les presione y sancione con el rigor que se merece a ejercerla en la práctica.

Qué castigos es necesario aplicarlos a quienes persistan en evadir

Muchos aprecian que las sanciones deben ser penas económicas muy significativas, hay otras que piensan que se debe arrestar y se apropien de los dineros que le pertenece al estado. Algunos también piensan que un castigo solo debe ser severo y se debe tener una amonestación como evasor y obligarlo a que corrija su actitud e ingrese posteriormente a la fila de aquellos que pagan impuestos con honradez. Se debe tener presente que si se manifiesta cierta normativa con respecto a la evasión, esta deberá ser direccionada por aquellos que nunca tributaron y conforme sean demostrados, la administración financiera, también debe ser sancionada y deberían realizar el cobro que ocasionaron el incumplimiento tributario.

Evasión fiscal se caracteriza por ser un problema perdurable.

Es un acontecimiento muy difundido en las economías actualizadas y que pueden ser eliminables por estar arraigadas a los comportamientos e intereses individuales o colectivos. Lo que si es posible es reducir a niveles que no se vea afectada la economía, pero para esto se necesita de una voluntad política y también de una transformación en la conducta y la posible posición de las personas ante el accionar del gobierno (fiabilidad).

Se puede señalar de que la evasión es posible erradicarse de forma definitiva sería una idea irrealizable. En tanto las personas obtienen por la alternativa entre lo que es cumplir legalmente y la evasión del deber de tributar y de alguna forma no

se encuentren convencido en sus ventajas es importante dar prioridad a los intereses de tipo personal. La evasión se presenta por la actitud de no conformismo y la falta de confianza de las personas que se ven controlados por la imposición, si existen algunos desconcesos entre la justicia fiscal y el empleo de reglas que se han reglamentados oportunamente.

A quienes se les podría dar el calificativo de evasores

A todos los individuos potencialmente contribuyentes que no presentan registros; son aquellos de los cuales no tienen conocimiento sobre el trabajo que realiza la administración tributaria, esto no quiere decir por el hecho de estar registrado y ser conocido, algunos de ellos no evadan. Asimismo es posible precisar y dar como calificativo de evasores a aquellos que declaran de manera parcial, escondiendo sus ingresos y como referencia sus fortunas o también de aquellos que se colocan bajo regímenes especiales con el firme con la finalidad de impedir de efectar el pago de sus tributos.

Cómo saber si ha disminuido o aumentado la evasión

Para considerar la disminución de la evasión debe darse el aumento de la base de los que contribuyen, por tanto podemos identificar quienes han entrado últimamente y que sectores las absorbio. Del mismo modo aumenta cuando la administración tributaria percibida por las organizaciones o empresas en su recaudación no va en aumento, puede ser que se refleje en el constante crecimiento de la producción interna, que se debe dar necesariamente en cada país.

Causas de la evasión fiscal

La principal causa de evasión es la poca auténtica conciencia tributaria, esta puede que sea de forma individual o colectiva, que se ve motivada por la imagen que tiene la comunidad hacia el gobierno y lo que se percibe ante la objetividad en los egresos e inversiones, al no conocer los programas que pueda tener el gobierno y sus políticas de redistribución de sus ingresos.

Se considera la evasión tributaria un problema de carácter social, de tipo normativo, técnico - administrativo, carencia de transparencia y realce de interpretaciones que se la da, como también en su aplicación generando

incertidumbre en la normatividad tributaria, y en ocasiones afecta a la conducta del individuo de forma negativa, dejando a un lado su deber tributario.

Accidentales: se pretentan como factores especiales, propios, políticos y colectivos que se determinan en una modificación de las condiciones contributivas o una alteración de las acciones de los sujetos pasivos y de coacción ante las obligaciones fiscales. De esencia monetaria; es decir, aquella donde se tiene en cuenta el peso de la carga en relación a la probabilidad contributivas existentes de los sujetos impositivos.

De esencia psicológica: compuesta por una serie de preferencias personales de la persona a responder de diferente forma frente a la deber de tributar a los egresos del Estados, comprende obstáculos como el vinculo de fiabilidad entre la administración y los que deben cumplir con el pago del tributo.

Otras causa de la evasión fiscal es la poca educación que se sustenta en la ética y la moral, carencia de solidaridad del gobierno que requiere medios y la idiosincrasia de la sociedad cuando piensa que las normas se construyen con el fin de ser de infringidas, la falta de confianza en relación a la gestión de recursos del gobierno y al hecho de no tener en cuenta que se recepciona una apropiada prestación de servicios. El no disponer de un sistema tributario de poca credibilidad y adaptable, este último se interpreta como la adaptación de la gestión tributaria a los cambios constantes tanto sociales, monetarios y de política tributaria.

Factores que contribuyen en la evasión tributaria

Las exenciones tributarias son variables que inciden en la neutralidad de los impuestos, de igual manera las amnistias que van a generar tratamientos no equitativos, que desmotivan al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones. La carencia de un apropiado control acerca de las rentas producidas externamente, utilidades eventuales que se realizan por debajo del verdadero valor, carencia de transparencia y determinación en la facultad de competencias, la carencia de formación y saber profesional de las personas responsables de realizar la fiscalización, el empleo de una inapropiada legislación, la poca capacidad para distribuir los recursos para las actividades e infraestructura de las empresas a cargo

de la recaudación, los datos falsos, incompletos o escasos por aquellos que contribuyentes, haciendo más difícil tener un mayor control estatal.

La informalidad tributaria

Carlos Adrianzén, como economista manifiesta: que es un tributo: toda carga a privados, determinada por la norma, para dar financiamiento a egresos del estado. No únicamente son los impuestos cobrados por Sunat, asimismo las demás contribuciones y tasas determinadas para dar financiamiento a los egresos burocráticos. Lo captado por este concepto en el tercer trimestre alcanzaba el 20,6 % del PBI. Se tipifica como una recaudación caída libre. En esta situación, se trata de una informalidad típicamente tributaria. Nos referimos a aquellos recursos que no son recuadables dentro del ámbito de las personas naturales y jurídicas que no cumplen con la ley de tributación. Mejor dicho, en el cual se efectúan o no el pago del impuesto. Por lo general, se dice de minimizar o extensar la base tributaria. A razón de ello se extienden los cobros impensados, los estímulos corruptos y la tolerancia por aquellos que no realizan el pago. Como fruto, la minoría formal se quiebra con monto elevados de tributos.

Dicho de otro modo la informalidad indica puntualmente en el ámbito tributario a aquellas empresas que no están debidamente registradas en la SUNAT, cuando aun ya están produciendo rentas y que estas deben estar gravadas por diferentes impuestos.

El presente problema no es solo de nuestro país, sino es un típico problema latinoamericano, la informalidad tributaria está compuesta por actividades ilícitas que son realizadas por ingresos de manera anormal, y que estas deberían estar sujetos a pago tributario, es decir aquí se aplica la evasión tributaria.

Este fenómeno proviene desde hace mucho tiempo, es decir desde la época republicana en sus inicios, cuando eran forzados a pagar, en ese entonces los indígenas, eran calificados como personas de primera, así se generaba un conflicto de las recompensas, en tanto a estos se les forzaba y no lo hacían con otros sectores de la población.

Dimensiones de Evasión Tributaria

Evasión Fiscal: Es toda acción ilegal, donde se considera como una infracción. Los depositarios realizan sus pagos y lo hacen pagando minimizando las cargas relacionadas en lo que respecta a una declaración de carácter declarativa instituida u omisión de la tributación (Jorratt y Podesta, 2010).

Obligaciones Tributarias: Es la disconformidad que se establece entre “obligación tributaria”, “asistencia económica” y “vínculo jurídica tributaria” tienen justificación de ley (Fonrouge, 1997)

Actos Arbitrarios: Viene a ser un “Ilícito tributario”. Viene a ser una gestión que será asignada de acuerdo a los reglamentos administrativos y penales, el incumplimiento de sus pagos e incluir a un tercero para que pueda ser atendido al hecho propio permitido por la administración tributaria, y poder admitir juicios y su posterior ejecución de los diferentes tributos (Rezzoagli, B. 2007).

Elusión Tributaria: Actividad donde el contribuyente es permisible a minimizar la base imponible, a través que expresamente no están prohibidas por normas legales o de carácter administrativo. Por medio de este el deudor tributario pueda reducir su carga tributaria, sin desnaturalizarla (Jorratt y Podesta, 2010)

Recaudación Fiscal

Definiciones de la Recaudación Fiscal

El Código Tributario (2013) la define como:

La función principal de la gestión tributaria es recolectar impuestos. Por tanto, es posible contratar en forma directa el servicio de entidades que forman el todo el sistema bancario como financiero, de igual manera otras instituciones al cobro adeudadas. Los diversos convenios podrán también aplicar la autorización y poder recibir para procesarlas sus declaraciones y otras comunicaciones que prima en la gestión (p. 178).

De acuerdo con, Effio (2008) manifiesta sobre recaudación tributaria, la facultad que realiza la administración tributaria en relación al recaudo de sus

tributos. Para ello, se tomará en cuenta los servicios de las diferentes empresas que comprende el sistema financiero y bancario, como también de otras para recabar el pago de deudas de los impuestos gestionados (p. 16).

La recaudación es una actividad que realizan las personas en el contexto nacional, de manera que la administración tributaria implementa tácticas de recaudación, establecido por la administración tributaria a través de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), que es el responsable de su recaudación en todo el país, la labor no es sencilla puesto que comprende abarcar cada a cada contribuyente de todo el país, es por eso que la SUNAT, delega la recaudación por medio de entidades bancarias, brindando oportunidades a los contribuyentes a agilizar sus pagos y así poder reducir la evasión tributaria.

De la Garza (2006) dice que la recaudación fiscal:

Es el grupo normativo jurídico que sirven para regular los tributos, como los tributos, derechos, pagos especiales, relación jurídica que se relacionan con la gestión y los particulares en cuanto a su nacimiento, su cumplimiento, procedimientos de oficio o lo contencioso que se presentan, y son establecidas por su violación normativa (p. 109).

De acuerdo a lo comunicado por la SUNAT en el último mes del tercer trimestre del año 2017, los tributos ingresados al Gobierno Central, sin tener en cuenta los descuentos de sus devoluciones, incrementaron a más o menos S/ 7,920 millones de soles, que permite el registro de una disminución real de 3,7 % relacionado al mes del año anterior. Esto fue a causa, esencialmente a una recaudación inferior del Impuesto General a las Ventas, registrando una disminución en 6,1% y 1,7% proporcionalmente, siendo moderado por un adecuado incremento del ISC que fue de (8,8%).

Recaudación

Genéricamente este concepto abarca a toda actividad que lo realiza el estado con el propósito de sufragar sus gastos, los tributos recaudados van a constituir prestaciones que son exigidos en forma obligatoria por él, para ser atendidos sus

necesidades como estado y llevar a cabo sus fines establecidos, para tal propósito debe valerse de la actividad financiera que se denomina recaudación, la cual debe consistir en hacer valer y poner en práctica las diferentes normativas jurídicas de carácter impositiva y tratar de exigir a la colectividad de sus contribuciones para emitir el gasto público y dar su cumplimiento a sus metas, que fueron creados a través del estado.

Rodríguez (2006) lo conceptualiza como grupo de reglas jurídica que serán aplicadas a la definición de los impuestos, considerando estos a los tributos, derechos, aportes de carácter especial; son las relaciones establecidas sobre el cumplimiento o no cumplimiento, a todo proceso servicial o de manera contencioso donde finalmente puedan aparecer, y posteriormente aplicando sus sanciones impuestas por su eminente violación.

Por tanto, es imprescindible conocer a en plenitud el término recaudación, dentro de las circunstancias del marco legal y jurídico en la que se desenvuelve. Actividad inherente relacionado en la rama jurídica del derecho fiscal, dichos ingresos se dan en sus diferentes formas:

En las contribuciones, las multas, recargos, derechos y aprovechamientos, como también su relación del estado y los contribuyentes.

Como materia fiscal, viene a ser el medio por la cual se van a realizar determinadas fiscalizaciones, liquidaciones, los pagos, devoluciones, exenciones, prescripciones e implementar controles crediticios fiscales realizables de acuerdo a la actividad del derecho administrado en sus diferentes áreas gubernamentales.

La importancia es de carácter muy relevante para el estado, ya que le va a permitir proponer una adecuada planificación financiera para los próximos años fiscales y de manera dar preferencia a los sectores diferentes como la educación. De esta manera priorizar los diversos sectores como la educación.

Obligación Fiscal

Si lugar a dudas el objetivo de la recaudación es hacer adecuadamente efectuar el cobro de los tributos que se establece normativamente en las leyes fiscales propiciadas por el legislador con precedencia a los hechos.

La obligación fiscal, trata en dar una cantidad determinada en soles al estado, habiendo una causa de pago de un tributo, cantidad que puede realizarse coactivamente de ser el caso por falta de pago de manera oportuna.

El objetivo de la obligación fiscal es recolectar montos que van hacer necearías en la que se sufragaría los egresos del sector públicos; surge de un acto jurídico que será responsabilizadas al sujeto pasivo.

La definición realizada por Emilio Margain citada por Rodríguez (2006) dice que es la relación jurídica en donde el gobierno, llamado a un sujeto activo de alguna forma obliga al deudor, el estricto deber de una prestación de dinero.

Por otra parte, De La Garza, Sergio citado por Rodríguez (2006) sustenta que la realización de un presupuesto legal es conocida como un hecho gravado, que aparece a través de un vínculo jurídico que tiene por esencia la obligación establecida, en donde extremos se encontrarán los factores de tipo personal y la existencia del deudor con un acreedor y el impuesto.

Emilio Margain citado por Rodríguez (2006) manifiesta que toda persona que se dedica a cualquier actividad, automáticamente ya se encuentra gravada por la ley fiscal, esta aparece de manera inmediata entre él y el gobierno, habiendo una relación de índole tributario; dándose las obligaciones tributarias que tendrán que cumplirse por ley y nazca una obligación, por tanto, la relación de las dos partes.

La ley tributaria tiene la obligación de indicar el objetivo del desgravamen. Es preciso señalar y observar que muchas veces se confunde la aceptación de la definición u propósito del impuesto, con su finalidad; consecuentemente cuando se dice de propósito de impuesto. Entonces es posible precisar que el propósito del impuesto depende de la imposición.

Obligación Tributaria

En cuanto a su relación con el derecho público, es la relación entre el acreedor y el deudor tributario, siendo el primero el sujeto activo y el segundo el sujeto pasivo, establecido según la normatividad, dando cumplimiento a una prestación tributaria, estableciendo un acto exigible coactivamente.

Los tributarios deben cumplir necesariamente sus deberes tributarios, la cual se clasifican en formales y sustanciales.

a) Obligaciones Formales: Aquellas en que los contribuyentes cumplen con toda formalidad. Entre ellas tenemos:

Estar inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC).

Emisión y entrega de sus comprobantes de pago.

Proceder a tener sus libros contables y de registros que exige las normativas (ley)

Acceder al control de la administración tributaria.

Dar a conocer sus declaraciones o comunicaciones ante la administración tributaria.

Hacer traslados de los bienes a través de guías de remisión.

Dar a conocer sus datos a la Sunat.

b) Obligaciones Sustanciales: Estas se refieren a las determinaciones y pagos de los impuestos que le corresponden a cada uno de los contribuyentes. Este es la naturaleza de la materia tributaria.

Características de la Recaudación Fiscal

Las recaudaciones fiscales se expresan a través de los tributos que es recaudado por el estado, que es la que obtiene para efectuar sus deberes y funciones de carácter económico.

Muñoz y Céspedes (2013), señalan que las características de la recaudación fiscal son:

Su recaudación la realiza la administración tributaria de cada nación.

Es de carácter obligatoria por parte de todas las personas, y que debe hacerlo constantemente.

Debe estar estructurado por los impuestos de cada nación.

Su administración lo realiza necesariamente el gobierno.

Es permanente a través del tiempo, no se pueden eliminar debido a que tiene su es objetivo de permanecer en el tiempo.

Su recaudación tiene la finalidad de cumplir con los deberes del gobierno.

Todo lo recolectado debe estar enfocado al beneficio social (p. 132).

Todos los ingresos que se recaude es para el estado y estas están sujeta a fiscalización fiscal.

Dimensiones de Recaudación Fiscal.

Fuentes de Ingresos Públicos: Se establece como un concepto de carácter activo, de actividad de afuera hacia dentro de un patrimonio.

Son medios que van a dar procedencia al flujo monetario, que es denominado ingresos, patrimonio, los impuestos, los déficits públicos y el monopolio (Sainz de Bujanda, 1962)

Conjunto de Tributos: Son aquellos donde los individuos contribuyen, tributos y tasas que son impuestas en la ley, D.L. No. 776. Ley de Tributación Municipal.

Aplicación de normas: Es cuando el gobierno, ejerce la potestad tributaria, donde es necesario hacer acatar las normas de igualdad y de respeto a los derechos esenciales del individuo. El gobierno, al realizar la potestad tributaria, es necesario acatar las normas esenciales de los Artículos 74 y 196, de la CPE.

Derecho Tributario: Es lo establecido y determinada por la carga impositiva, con el beneficio que ha obtenido la persona que contribuye o la fuente de su renta (Valdivia, 2012).

2.3 Definición de términos básicos

a) **Competencia:**

Para Lloyd y Cook (1993) la competencia es “la destreza para ejercer su labor de una manera adecuada” (p.27).

b) **Evasión Tributaria:**

Se conceptualiza como literalmente al cumplimiento de toda obligación tributaria, que se deriva de la pérdida de la recaudación y que se puede dar a través de la morosidad, omitir pagos, defraudación o contrabando o, no cuando es el pago se realiza fuera de plazo a través de una declaración sin tener que liquidar y efectuar el pago del tributo. (Cosulich, 1993)

c) **Obligaciones tributarias:**

Es de derecho público, tiene una relación entre el acreedor, que es el gobierno y el deudor, que son las personas naturales o jurídicas, donde el blanco primordial es cumplir una prestación tributaria. Siendo una exigencia coactiva. Los ciudadanos somos contribuyentes y que podemos realizarlo de dos tipos: obligación sustancial y obligación formal (Código Tributario 2015).

d) **Recaudación fiscal:**

Este se mide por el monto total de efectivo que ingresa por los impuestos y formara parte importante con la que financiara los servicios públicos. Para ello, las finanzas primordialmente se dan a través de las fuentes: por impuesto a la renta, impuestos generales a la venta. (Enciclopedia Financiera, 2010)

e) **Tributo:**

Prestación pecuniaria, que se dará de forma excepcional a través de especie, establecida por ley, deberán ser el cumplimiento de los deudores tributarios en favor del sector público, para cumplir con sus objetivos, que finalmente no es sanción por un proceder ilícito (Estudio Caballero Bustamante, 2001).

f) **Infracción Tributaria:**

Implica violar las normas tributarias siempre que estén de manera tipificadas como precisa la normatividad de tributación. Estas infracciones están descritas en el libro IV, título I del C. T.

g) **Política Económica:**

Esta referida a las acciones que realiza todo gobierno y se adoptan en el ámbito económico. Se propone la fijación y tasas de interés y presupuesto del estado, como también con relación al mercado laboral, propiedad del país y otras áreas intervinientes con respecto al gobierno.

h) **Calidad de la gestión recaudatoria:**

Su propósito es orientar por medio de la acción de planificar, organizar y controlar, hacia el conjunto de procesos orientados a la calidad de las instituciones recaudadoras y establecer una mejora continua, como también tratar perfeccionar generando un valor para los ciudadanos que contribuyen.

i) **Recursos:**

Se considera a los factores que al combinarlos se es capaz de generar un valor en la producción de los bienes y servicios. Dado desde la perspectiva de una economía clásica, que se componen de capital, tierra y trabajo.

j) **Tributación:**

Toda acción donde el ciudadano hace entrega al estado de una proporción de monto para financiar las funciones que emprende el estado a través de los servicios públicos.

k) **Fondos manejados por el gobierno:**

Estos en buena parte proceden de una recaudación fiscal, es decir del pago de los contribuyentes y de todos los tributos que están vigentes.

2.4 Hipótesis de investigación

2.4.1 Hipótesis general

La Evasión Tributaria incide significativamente en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019.

2.4.2 Hipótesis específicas

- a) La evasión fiscal incide significativamente en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019.
- b) Las obligaciones tributarias inciden significativamente en la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019.
- c) Los actos arbitrarios inciden significativamente en la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019.
- d) La elusión tributaria incide significativamente en la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019.

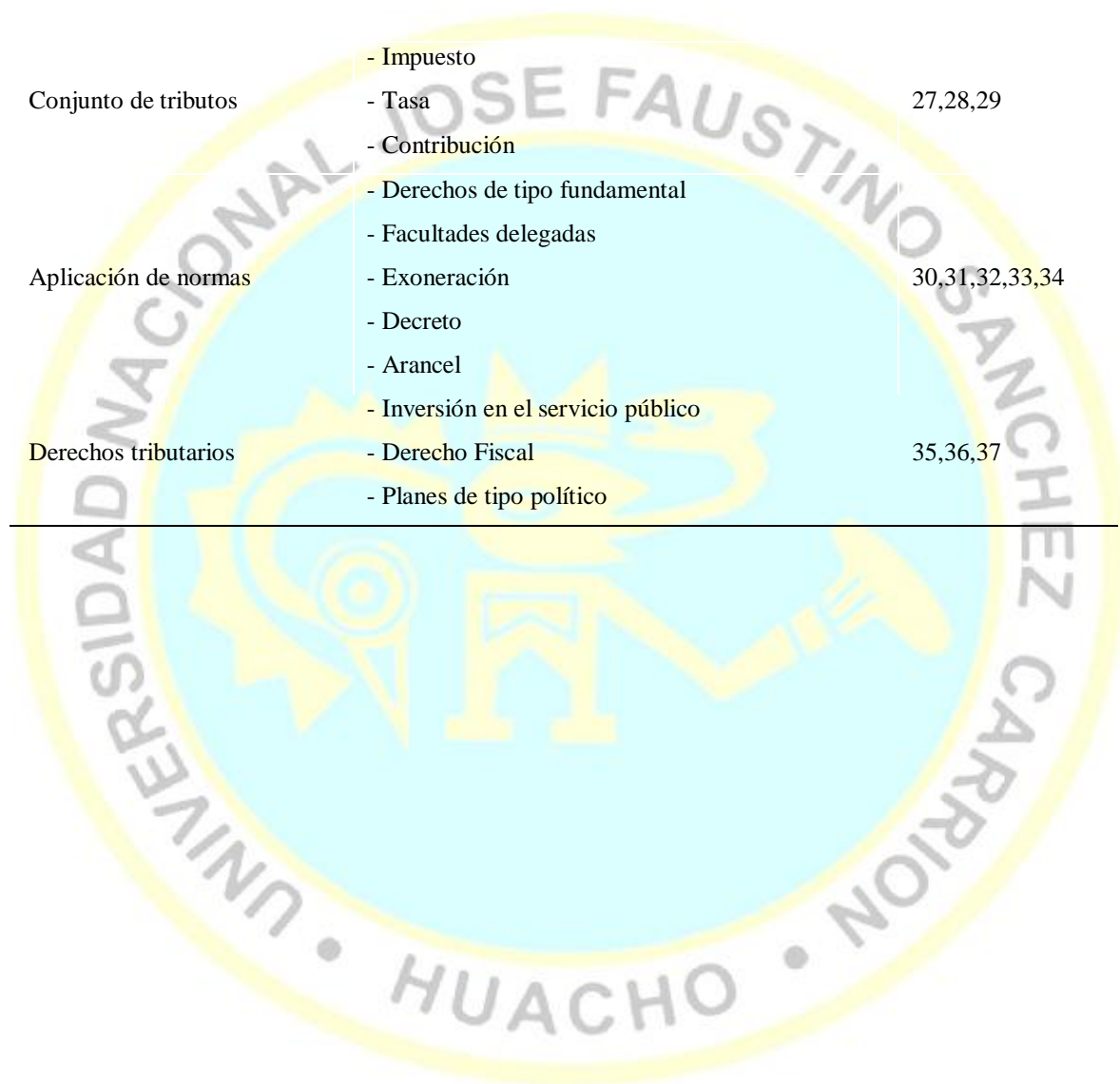
2.5 Operacionalización de las variables

Tabla 1 *Evasión Tributaria*

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Evasión Fiscal	<ul style="list-style-type: none">- Obligaciones no cumplidas- Ocultamiento de un bien para el menor pago de impuesto- Declaratoria involuntaria- Infracción de carácter administrativo	1, 2, 3, 4,5,6,7,8
Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none">- Ausencia de datos- Cultura Tributaria- Grado de Instrucción	9, 10, 11,12,13
Actos Arbitrarios	<ul style="list-style-type: none">- Evasión- Sanción- Disminución de la recaudación	14,15,16,17,18
Elusión Tributaria	<ul style="list-style-type: none">- Doctrina económica.- Leyes tributarias.- Deber moral	19,20,21,22,23

Tabla 2. *Recaudación Fiscal*

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Fuentes de ingresos públicos	- Recursos Ordinarios	
	- Foncomun	24,25,26
	- Canon, regalías	
Conjunto de tributos	- Impuesto	
	- Tasa	27,28,29
	- Contribución	
Aplicación de normas	- Derechos de tipo fundamental	
	- Facultades delegadas	
	- Exoneración	30,31,32,33,34
	- Decreto	
	- Arancel	
Derechos tributarios	- Inversión en el servicio público	
	- Derecho Fiscal	35,36,37
	- Planes de tipo político	



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

El estudio investigatorio tuvo un diseño no experimental al no manipular la variable, asimismo, es transversal correlacional causal al recabar los datos en un tiempo determinado buscando estudiarse las dimensiones de la variable independiente (evasión tributaria) esta incide o influye en la variable dependiente (recaudación fiscal) Hernández, Fernández y Baptista (2014).

3.1.1 Tipo de la Investigación

Es de tipo básica al contrastar la doctrina y enfoques teóricos con la realidad específica en relación a las variables, según se detalla:

La variable 1 está representada por la evasión tributaria, y la variable 2, la constituye la recaudación fiscal.

3.1.2 Enfoque

La investigación fue de enfoque cuantitativo. Sobre al respecto se indica que en esta clasificación es posible consensuar sobre investigaciones en las que, considera evaluaciones de índole numérico (Muñoz, 2011).

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población estuvo representada por 120 trabajadores administrativos de la Institución Municipal.

3.2.2 Muestra

Se seleccionó una muestra de 92 trabajadores administrativos, representando el 77,0% del total de la población. Seleccionados mediante la siguiente fórmula:

Se consideró la fórmula de poblaciones finitas.

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q \cdot N}{2(N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n = muestra.

p y q = Probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra.

Z = Unidades de desviación estándar.

N = Población.

E = Error.

Al reemplazar:

$$n = \frac{3,8416 * 0.5 * 0.5 * 120}{0.0025 (119) + 3,8416 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 92$$

La muestra representativa fue de 92 trabajadores administrativos de la entidad municipal.

3.3 Técnicas de recolección de datos

La encuesta y el cuestionario fueron la técnica e instrumento utilizado respectivamente. Ambos ayudaron a medir las variables de estudio.

Descripción de los instrumentos

Se tuvo en cuenta lo que afirma Carrasco (2006) “es el instrumento más usado para estudiar a muchos individuos, lográndose una contestación inmediata, a través la hoja de preguntas” (p. 318)

Como fuente de información de mayor grado de confiabilidad establecimos a los trabajadores ediles, pues son ellos, quienes interactúan de manera cotidiana en el ambiente de trabajo y, por lo tanto, son susceptibles de las actividades que requieren su participación activa dentro y fuera de la entidad.

Evasión tributaria: El cuestionario aplicado a los trabajadores, compuesto por 23 preguntas (Anexo 1).

Recaudación fiscal: El cuestionario aplicado a los trabajadores, compuesto por 14 preguntas (Anexo 2).

Fichas Bibliográficas: Usadas para recolectar y ordenar los datos vinculados a las variables de la presente investigación empleándose como instrumento las fichas: bibliográficas, hemerográficas, textual, etc.

Validación y confiabilidad

Esta validación se llevó a cabo los siguientes procedimientos:

- a) Validez de Contenido: Es el estudio de la teoría relacionada a las variables de estudios realizadas. Tomándose aspectos específicos para la elaboración de los ítems del instrumento.
- b) Juicio de Expertos: Para proporcionar mayor valor a esta herramienta, se buscó a tres profesores de la carrera profesional de contabilidad para la revisión de los instrumentos y dar acertadas correcciones y análisis respecto al contenido, la sintaxis, la enunciación de las preguntas, la ampliación y ajuste.
- c) Prueba Piloto: Su aplicación favoreció para diseñar y organizar el instrumento.

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

El tratamiento de la información se realizó con el SPSS versión 21.0

Procesamiento Manual

Fueron utilizados los instrumentos que se encuentran detallados en el anexo.

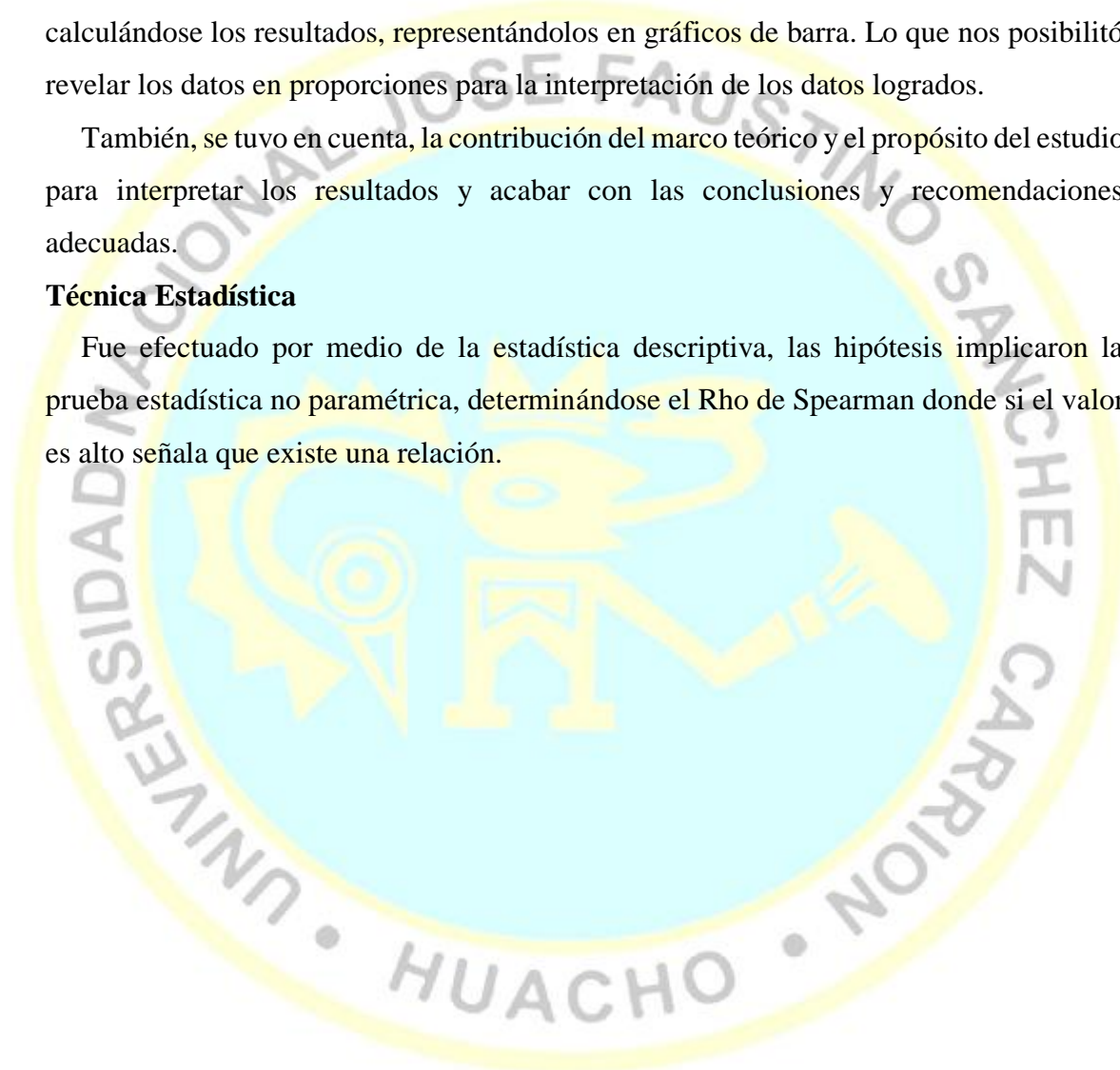
Procesamiento Electrónico

En seguida de la aplicación de los instrumentos, y establecer la relación entre las variables, se trabajó con el software Microsoft Excel, clasificándose los ítems y calculándose los resultados, representándolos en gráficos de barra. Lo que nos permitió revelar los datos en proporciones para la interpretación de los datos logrados.

También, se tuvo en cuenta, la contribución del marco teórico y el propósito del estudio para interpretar los resultados y acabar con las conclusiones y recomendaciones adecuadas.

Técnica Estadística

Fue efectuado por medio de la estadística descriptiva, las hipótesis implicaron la prueba estadística no paramétrica, determinándose el Rho de Spearman donde si el valor es alto señala que existe una relación.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

Al analizar los datos en la Municipalidad Distrital de Huaura, con base a 92 trabajadores administrativos se obtuvo resultados, además es necesario establecer que el estudio se desarrolló con mucho cuidado, considerando el diseño metodológico. A continuación, se presenta los resultados:

Variable 1: Evasión Tributaria

Tabla 3 *Evasión Tributaria*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alta	6	7%
Bajo	57	62%
Muy Alta	4	4%
Muy Bajo	10	11%
Regular	15	16%
Total	92	100.0%

Test Aplicado a los trabajadores administrativos.

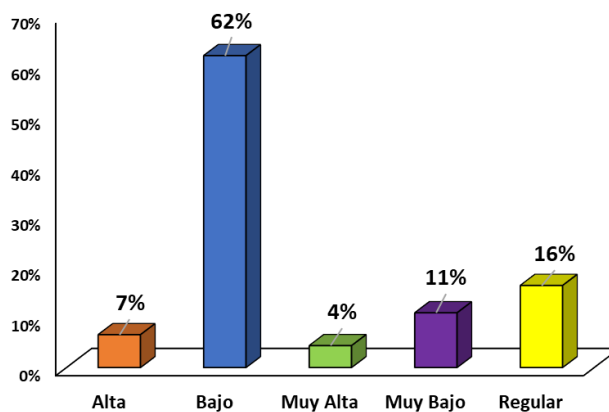


Figura 1 *Evasión Tributaria*

Respecto a la evasión tributaria. El 62% de trabajadores afirman que las estrategias para disminuir la evasión tributaria son bajas. Es decir, los gerentes no se preocupan en disminuir la evasión fiscal, las obligaciones tributarias, los actos administrativos y la elusión tributaria. Además 16% de los encuestados expresan que las estrategias para disminuir la evasión tributaria son regular. También el 11% de los trabajadores administrativos manifiestan que las estrategias para minimizar la evasión tributaria son muy bajo. Además, el 7% de los encuestados afirman que las estrategias para minimizar la evasión tributaria son altas y para finalizar, el 4% de los trabajadores administrativos afirman que las estrategias para disminuir la evasión tributaria son muy altas.



Tabla 4 *Evasión Fiscal*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alta	13	14%
Bajo	37	40%
Muy Alta	11	12%
Muy Bajo	20	22%
Regular	11	12%
Total	92	100.0%

Test aplicado a los trabajadores administrativos.

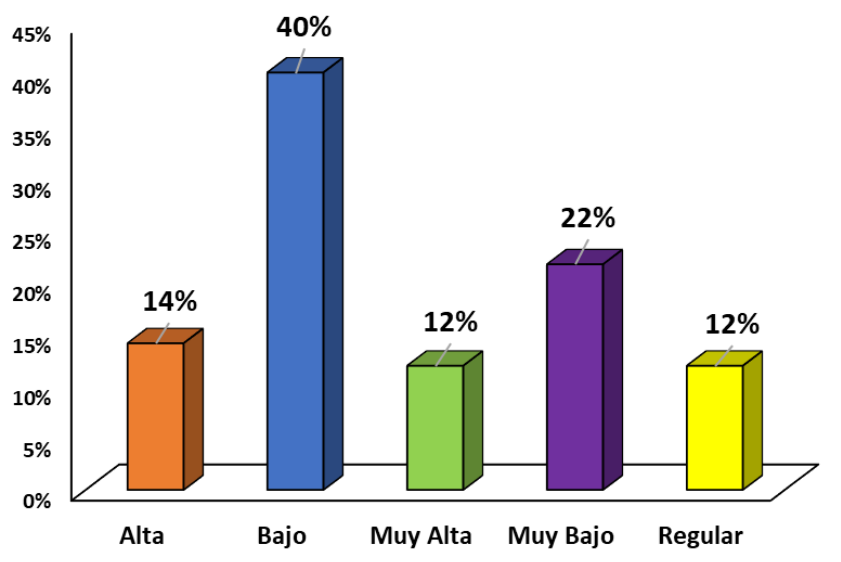


Figura 2. *Evasión Fiscal*

Sobre la Evasión fiscal. El 40% de los encuestados afirman que las estrategias para disminuir la evasión fiscal son bajo. Es decir, los gerentes pocas veces realizan charlas a los contribuyentes para explicarles sobre el incumplimiento de sus obligaciones, infracción administrativa y declaración involuntaria. Además 22% de los encuestados expresan que las estrategias para disminuir la evasión fiscal son muy bajo. También el 12% de los trabajadores administrativos manifiestan que las estrategias para minimizar la evasión fiscal son regular. Además, el 12% de los encuestados afirman que las estrategias para minimizar la evasión fiscal son muy altas y el 14% de los encuestados afirman que las estrategias para disminuir la evasión fiscal son altas.

Tabla 5 *Obligaciones Tributarias*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alta	6	7%
Bajo	35	38%
Muy Alta	4	4%
Muy Bajo	17	18%
Regular	30	33%
Total	92	100.0%

Test aplicado a los trabajadores administrativos.

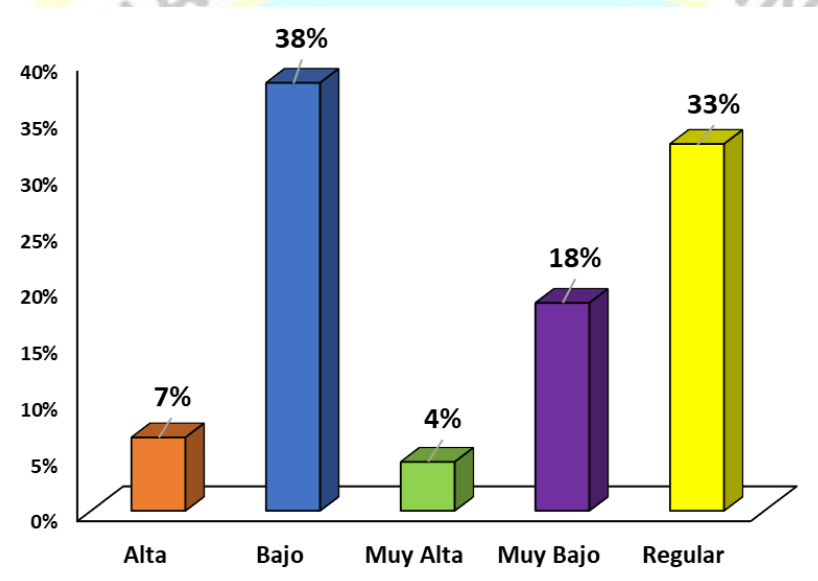


Figura 3. Obligaciones Tributarias

Sobre las obligaciones tributarias. El 38% de los trabajadores afirman que las estrategias para promover las obligaciones tributarias son bajas. Es decir, los gerentes pocas veces realizan charlas a los contribuyentes para explicarles sobre sus obligaciones tributarias. Además 18% de los encuestados expresan que las estrategias para concientizar a los contribuyentes son muy bajo. También el 33% de los trabajadores administrativos manifiestan que las estrategias para concientizar sobre sus obligaciones tributarias a los contribuyentes son regular. Además, el 7% de los encuestados afirman que las estrategias para concientizar sobre sus obligaciones a los contribuyentes son alta y el 4% de los encuestados afirman que las estrategias para concientizar sobre sus obligaciones a los contribuyentes son muy alta.

Tabla 6 *Actos Arbitrarios*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alta	15	16.3%
Bajo	28	30.4%
Muy Alta	2	2.2%
Muy Bajo	25	27.2%
Regular	22	23.9%
Total	92	100.0%

Test aplicado a los trabajadores administrativos.

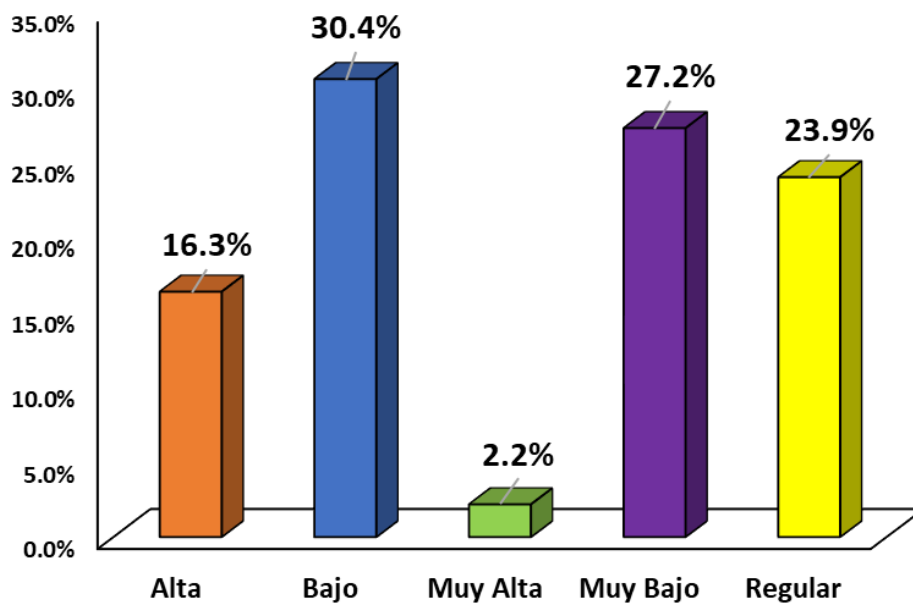


Figura 4. *Actos Arbitrarios*

Sobre los actos arbitrarios. El 38,4% de los encuestados afirman que los actos arbitrarios son bajos. Es decir, los gerentes pocas veces sancionan a los usuarios que no cumple con sus obligaciones. Además 27,2% de los encuestados expresan que los actos arbitrarios son muy bajos. También el 23,9% de los trabajadores administrativos manifiestan que los actos arbitrarios son regulares. Además, el 16,3% de los encuestados afirman que los actos arbitrarios son alta y el 2,2% de los encuestados afirman que los actos arbitrarios son muy alta.

Tabla 7 *Elusión Tributaria*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alta	7	7.6%
Bajo	41	44.6%
Muy Alta	8	8.7%
Muy Bajo	15	16.3%
Regular	21	22.8%
Total	92	100.0%

Test aplicado a los trabajadores administrativos.

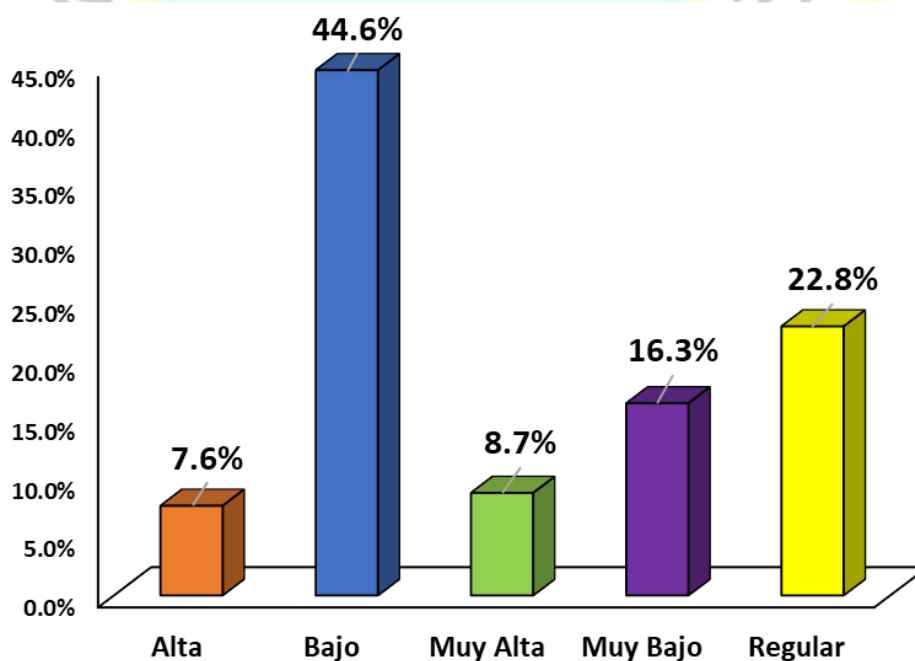


Figura 5. *Elusión Tributaria*

Sobre elusión tributaria. El 44,6% de los encuestados afirman que las estrategias para mejorar la elusión tributaria son de nivel bajo. Además, el 22,8% de los encuestados expresan que las estrategias para mejorar la elusión tributaria son regular. También el 16,3% de los trabajadores administrativos manifiestan que las estrategias que aplican los gerentes sobre la elusión tributaria son de nivel muy bajo. Además, el 8,7% de los encuestados afirman que las estrategias para mejora la elusión tributaria son muy alta y finalmente las estrategias para mejorar la elusión tributaria son de nivel alta.

4.2. Análisis descriptivo de recaudación fiscal

Tabla 8 *Recaudación Fiscal*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alta	6	6.5%
Bajo	52	56.5%
Muy Alta	1	1.1%
Muy Bajo	6	6.5%
Regular	27	29.3%
Total	92	100.0%

Test aplicado a los trabajadores administrativos.

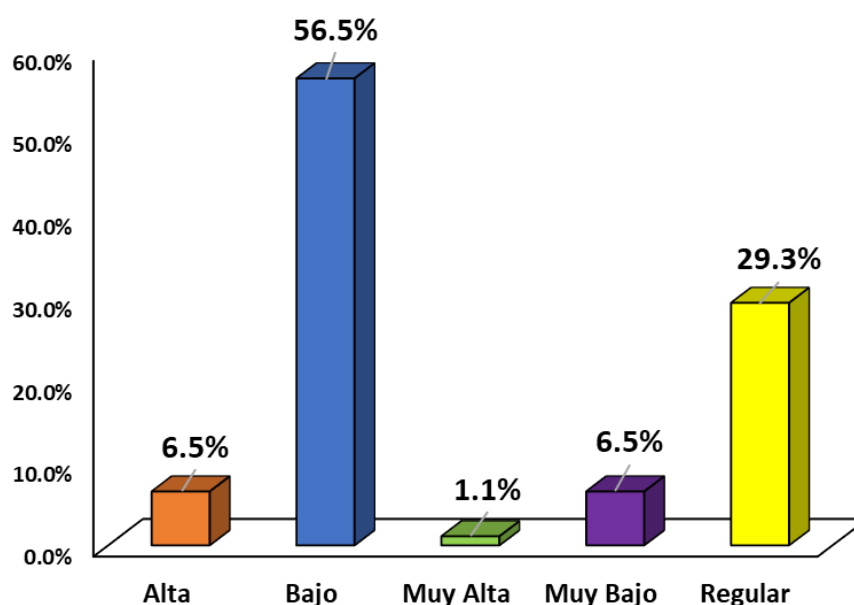


Figura 6. *Recaudación Fiscal*

Sobre la recaudación fiscal. De los cuales, el 56.5% de los encuestados afirman que la recaudación tributaria es bajo. Mejor dicho, en dicha institución no se preocupan por las fuentes de ingreso público, tributos, normas y derechos tributarios. Además, el 29,3% de los trabajadores administrativos expresan que la recaudación tributaria es regular. También el 6,5% de los encuestados manifiestan que es muy bajo y alta. Además, el 1,1% de los encuestados afirman que la recaudación tributaria es muy baja.

Tabla 9 Fuentes de ingresos públicos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alta	10	10.9%
Bajo	34	37.0%
Muy Alta	5	5.4%
Muy Bajo	24	26.1%
Regular	19	20.7%
Total	92	100.0%

Test aplicado a los trabajadores administrativos.

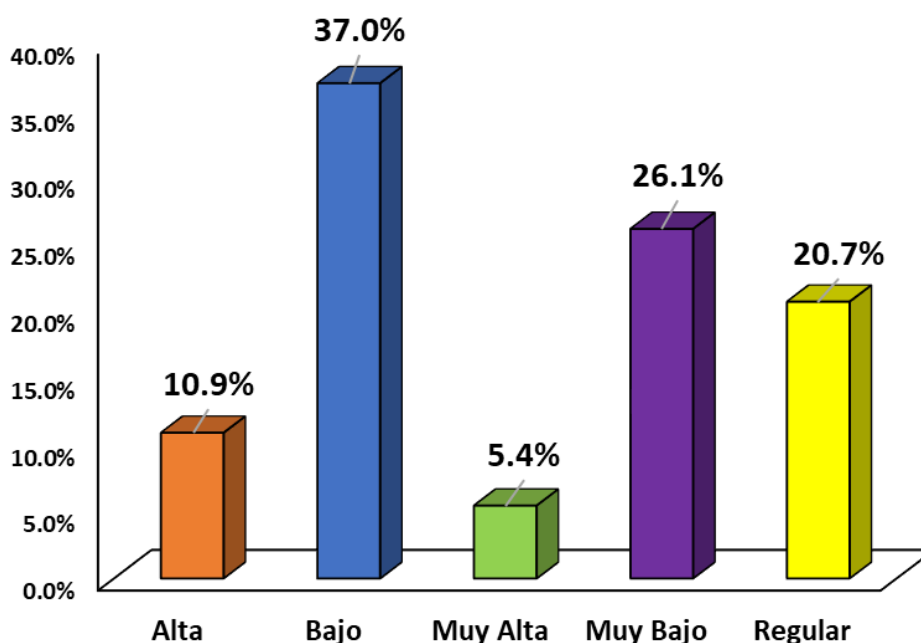


Figura 7. Fuentes de ingresos públicos

Sobre las fuentes de ingresos públicos. De los cuales, el 37% de los encuestados afirman que las fuentes de ingresos públicos son de nivel bajo. Es decir, en dicha institución los gerentes no gestionan adecuadamente los recursos ordinarios, foncomun, canon y regalías. Además, el 26,1% de los encuestados indican que las fuentes de ingresos públicos son muy bajos. También, el 20,7% de los trabajadores afirman que las fuentes de ingresos públicos son regular. Es importante indicar que el 10,9% de los encuestados afirman que las fuentes de ingresos públicos son alta y una minoría que representan el 5.4% de los trabajadores administrativos expresan que los fuentes de ingresos públicos son muy alta.

Tabla 10 *Conjunto de Tributos*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alta	10	10.9%
Bajo	27	29.3%
Muy Alta	15	16.3%
Muy Bajo	9	9.8%
Regular	31	33.7%
Total	92	100.0%

Test aplicado a los trabajadores administrativos.

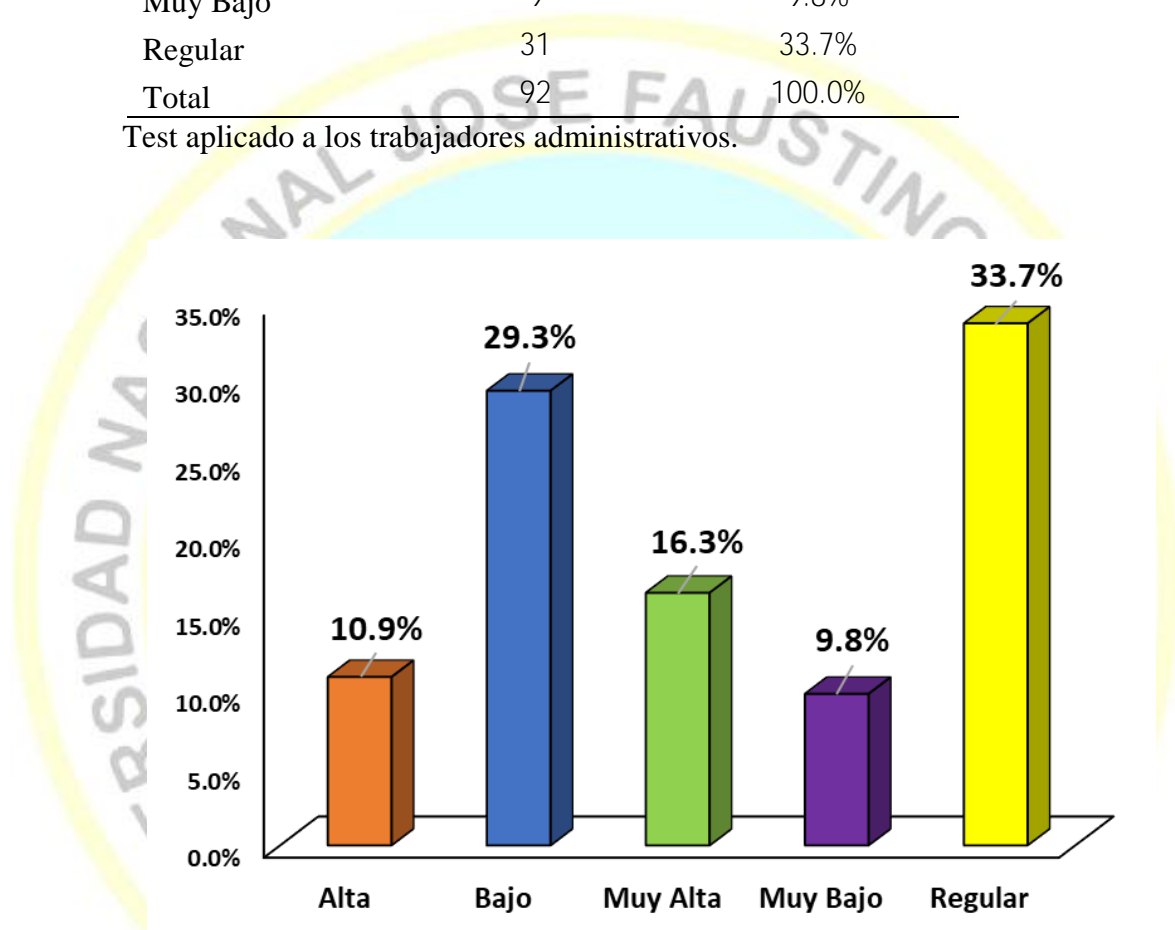


Figura 8. *Conjunto de Tributos*

Sobre el conjunto de tributos. De los cuales el 33,7% de los encuestados afirman que el conjunto de tributos en dicha municipalidad es regular, es decir se tiene en cuenta el impuesto, la tasa y la contribución. También, el 29,3% de los encuestados expresan que el conjunto de tributos es bajo. Además, el 16,3% de los trabajadores administrativos manifiestan que el conjunto de tributos es muy alta. Cabe señalar que el 10,9% de los encuestados indican que el conjunto de tributos es alto y para finalizar el 9,8% de los encuestados afirman que el conjunto de tributos es muy bajo.

Tabla 11 *Aplicación de Normas*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alta	8	8.7%
Bajo	42	45.7%
Muy Alta	2	2.2%
Muy Bajo	14	15.2%
Regular	26	28.3%
Total	92	100.0%

Test aplicado a los trabajadores administrativos.

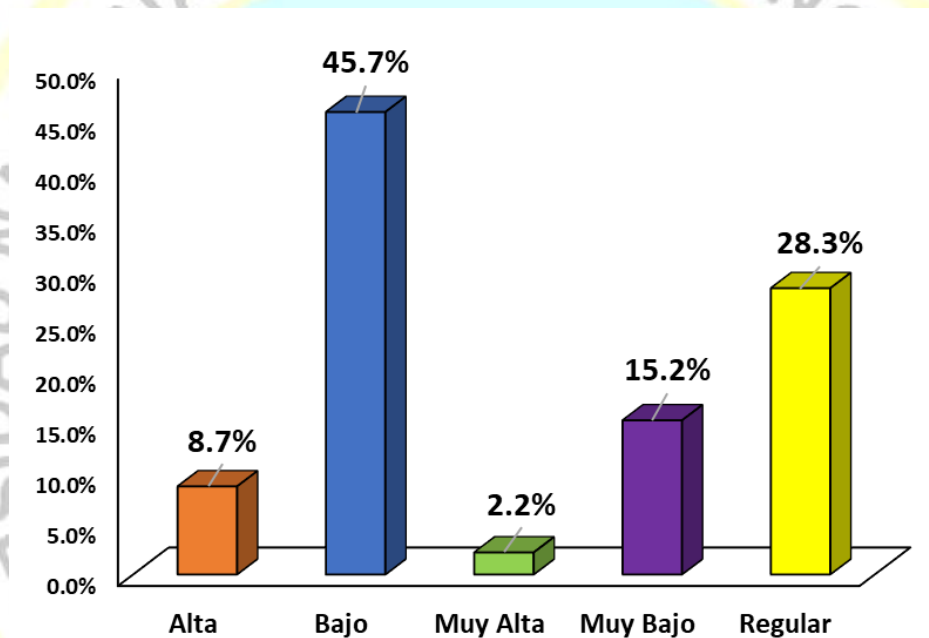


Figura 9. Aplicación Normas

Sobre la aplicación de normas. De los cuales el 45,7% de los encuestados expresan que la aplicación de normas tributarias es bajo, es decir no tiene en cuenta los derechos fundamentales, facultades delegadas, decretos, arancel y exoneración. Además, el 28,3% de los trabajadores administrativos indican que la aplicación de normas tributarias es regular. También, el 15,2% de los encuestados indican que la aplicación de normas es muy bajo. También, el 8,7% de los encuestados afirman que la aplicación de normas alta y finalmente sólo el 2,2% de los trabajadores administrativos expresan que la aplicación de normas es muy alta.

Tabla 12 *Derechos Tributarios*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alta	19	20.7%
Bajo	26	28.3%
Muy Alta	5	5.4%
Muy Bajo	17	18.5%
Regular	25	27.2%
Total	92	100.0%

Test aplicado a los trabajadores administrativos.

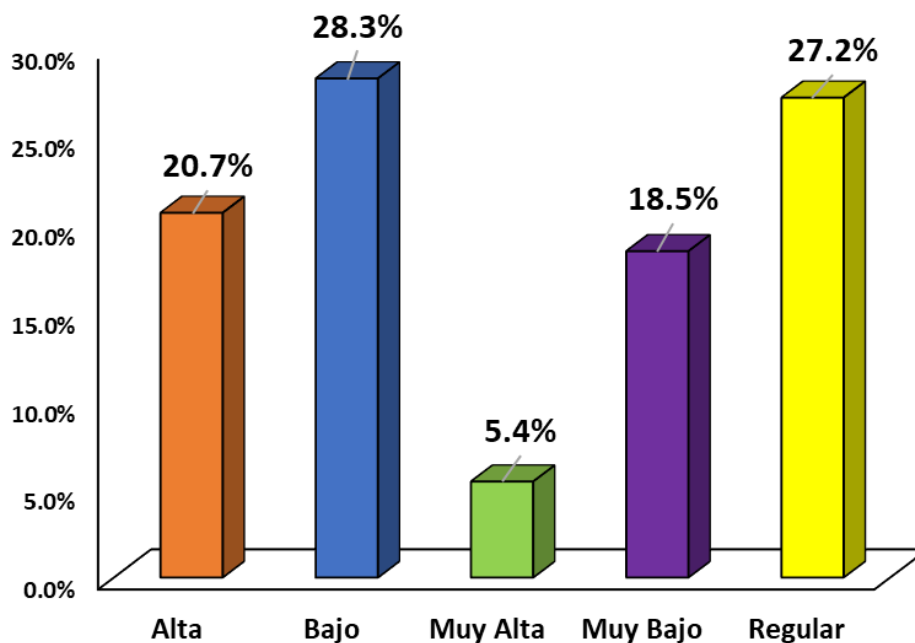


Figura 10. *Derechos Tributarios*

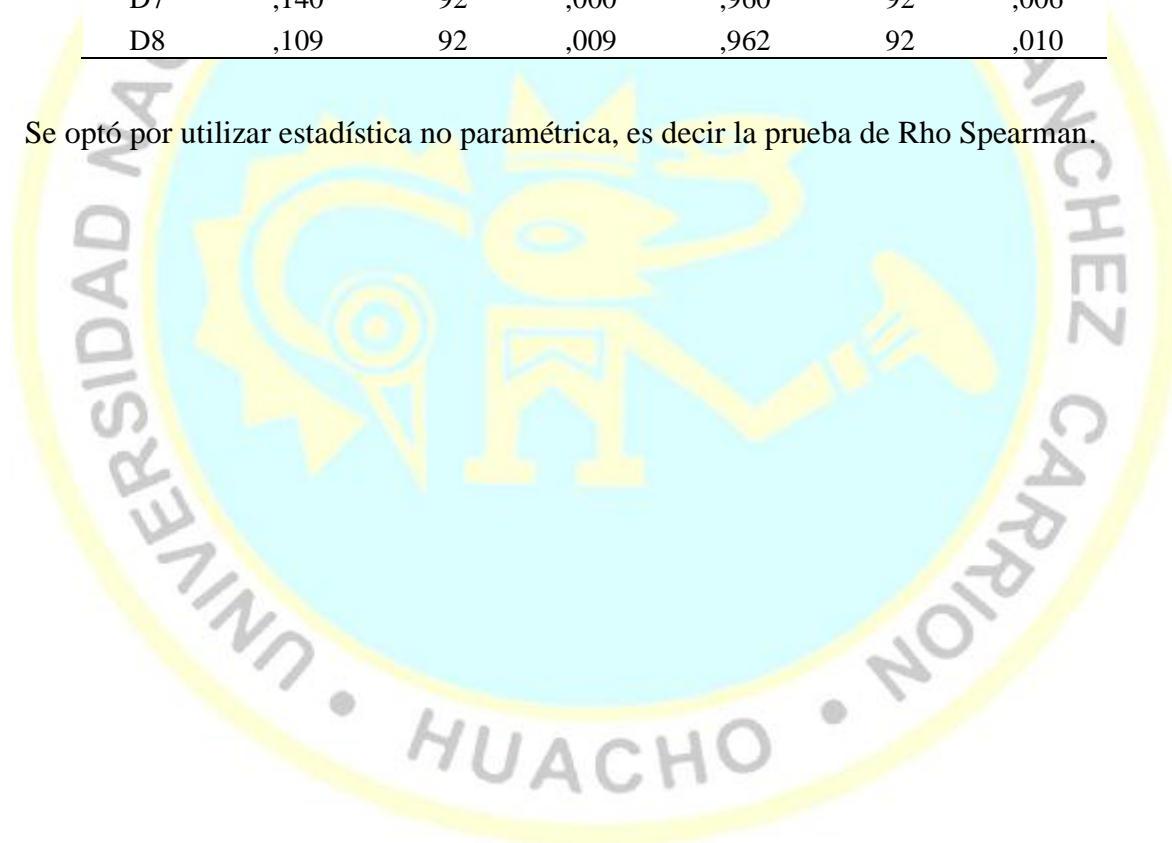
Sobre los derechos tributarios. De los cuales el 28,3% de los encuestados indican que la aplicación de los derechos tributarios es bajo, es decir en dicha municipalidad no se tiene en cuenta la inversión en el servicio público, el derecho fiscal y la planificación política. También, el 27,2% de los trabajadores administrativos afirman que los derechos tributarios son regular. Es importante enfatizar que el 18,5% de los encuestados expresan que los derechos tributarios son muy bajas. También, el 20,7% de los encuestados manifiestan que los derechos tributarios son altas y finalmente sólo el 5,4 % de los encuestados afirman que los derechos tributarios son muy altas.

4.3 Prueba de Normalidad

Tabla 13 *Prueba de Normalidad de Kolmogorov- Smirnov*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
x	,175	92	,000	,929	92	,000
y	,133	92	,000	,908	92	,000
D1	,246	92	,000	,886	92	,000
D2	,101	92	,022	,955	92	,003
D3	,148	92	,000	,948	92	,001
D4	,162	92	,000	,896	92	,000
D5	,180	92	,000	,888	92	,000
D6	,194	92	,000	,916	92	,000
D7	,140	92	,000	,960	92	,006
D8	,109	92	,009	,962	92	,010

Se optó por utilizar estadística no paramétrica, es decir la prueba de Rho Spearman.



4.2 Contrastación de hipótesis

HIPÓTESIS GENERAL

Tabla 14 *Correlación entre la Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal*

		Evasión Tributaria	Recaudación Fiscal
Rho de Spearman	Evasión Tributaria		
		Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,653**
		N	92
Rho de Spearman	Recaudación Fiscal		
		Coefficiente de correlación	0,653**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	92

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Por lo expuesto en la Tabla 14, se acepta la hipótesis general: La Evasión Tributaria incide significativamente en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. También, la correlación de Rho de Spearman es 0,653; señalando correlación positiva y moderada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Tabla 15 *Correlación entre la Evasión Fiscal y Recaudación Fiscal*

		Evasión Fiscal	Recaudación Fiscal
Rho de Spearman	Evasión Fiscal	1,000	0,220*
		Sig. (bilateral)	.
		N	92
Rho de Spearman	Recaudación Fiscal	0,220*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,035
		N	92

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Por lo expuesto en la Tabla 15, se aprueba la hipótesis específica 1: La evasión fiscal incide significativamente en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. También, la correlación de Rho de Spearman es 0,035; señalando correlación positiva y baja.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Tabla 16 *Correlación entre las obligaciones tributarias y Recaudación Fiscal*

		Obligaciones Tributarias	Recaudación Fiscal
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	0,527*
	Obligaciones Tributarias	Sig. (bilateral)	.
	N	92	92
	Coeficiente de correlación	0,527*	1,000
	Recaudación Fiscal	Sig. (bilateral)	0,000
	N	92	92

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Por lo expuesto en la Tabla 16, se acepta la hipótesis específica 2: Las obligaciones tributarias inciden significativamente en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. También, la correlación de Rho de Spearman es 0,527; señalando correlación positiva y moderada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

Tabla 17 *Correlación entre los actos arbitrarios y Recaudación Fiscal*

		Los actos arbitrarios	Recaudación Fiscal
Rho de Spearman	Los actos arbitrarios	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,707*
		N	92
	Recaudación Fiscal	Coeficiente de correlación	0,707*
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	92

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Por lo expuesto en la Tabla 17, se acepta la hipótesis específica 3: Los actos arbitrarios inciden significativamente en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. También, la correlación de Rho de Spearman es 0,035; señalando correlación positiva y moderada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 4

Tabla 18 *Correlación entre la Elusión tributaria y Recaudación Fiscal*

		Elusión Tributaria	Recaudación Fiscal
Rho de Spearman	Elusión Tributaria	1,000	0,686*
		Sig. (bilateral)	.
		N	92
Rho de Spearman	Recaudación Fiscal	0,686*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	92

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Por lo expuesto en la Tabla 18, se acepta la hipótesis específica 4: La elusión tributaria incide significativamente en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. También, la correlación de Rho de Spearman es 0,686; señalando correlación positiva y moderada.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

Después de analizar e interpretar los datos de la encuesta formulo las siguientes discusiones comparando mis resultados con la información del marco teórico.

Se establece que la Evasión Tributaria incide significativamente en la Recaudación Fiscal. Este resultado guarda similitud con lo expuesto por Usnayo (2017), quien logró demostrar que el análisis hecho, pertenece a un estudio de impacto social. Se pudo obtener relevantes resultados con respecto a la influencia del egreso financiado con los medios de los impuestos a la propiedad y transferencia del bien inmueble. Se hace énfasis que la elevada recaudación de dichos conceptos se ve afectos positivamente a optimizar en el indicador de desarrollo humano.

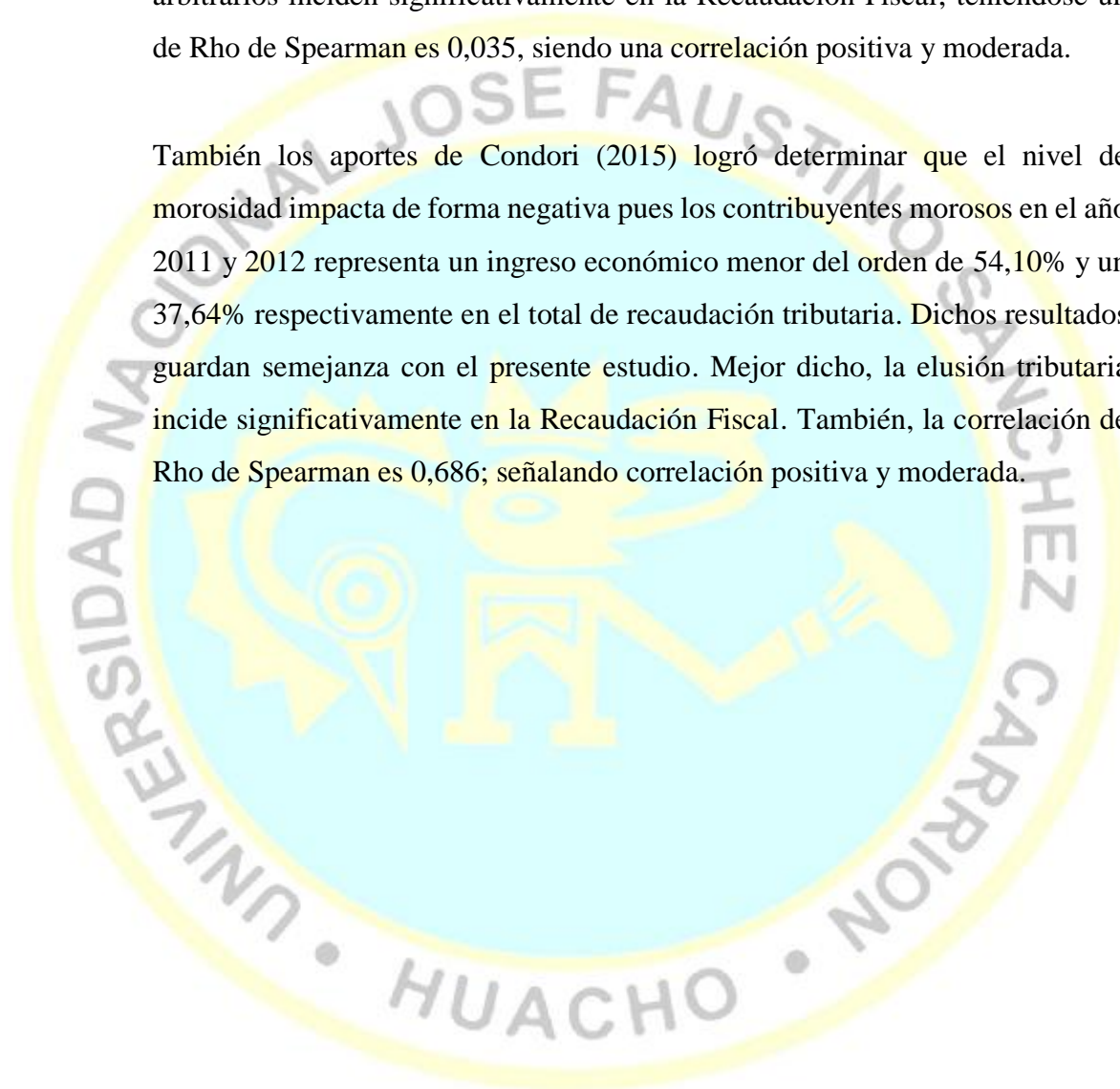
El estudio de Floril (2015) de forma similar, logró determinar que la cultura tributaria se ve fortalecida por medio de la educación, la evasión tributaria impida al gobierno volver a distribuir sus ingresos y poder dar eficientemente los servicios esenciales a la comunidad que menos tiene, generando además la generación un déficit fiscal. Estos hallazgos tienen similitud con el presente estudio. Es decir, la evasión fiscal incide significativamente en la recaudación fiscal con un Rho de Spearman de 0,035, siendo una correlación positiva y baja.

Así mismo Quintanilla (2014), logró determinar que al no cumplir con la obligación tributaria incide en el impuesto y tasa que deben pagar los usuarios. Dichos resultados guardan semejanza con el presente estudio. Mejor dicho, las obligaciones tributarias inciden significativamente en la Recaudación Fiscal.

Además, la correlación de Rho de Spearman es 0,527; señalando correlación positiva y moderada.

También los aportes de Flores (2015) logró determinar que existe una elevada evasión tributaria afectando en la recaudación del impuesto predial. Dichos resultados guardan semejanza con el presente estudio. Mejor dicho, los actos arbitrarios inciden significativamente en la Recaudación Fiscal, teniéndose un de Rho de Spearman es 0,035, siendo una correlación positiva y moderada.

También los aportes de Condori (2015) logró determinar que el nivel de morosidad impacta de forma negativa pues los contribuyentes morosos en el año 2011 y 2012 representa un ingreso económico menor del orden de 54,10% y un 37,64% respectivamente en el total de recaudación tributaria. Dichos resultados guardan semejanza con el presente estudio. Mejor dicho, la elusión tributaria incide significativamente en la Recaudación Fiscal. También, la correlación de Rho de Spearman es 0,686; señalando correlación positiva y moderada.



CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Después de haber realizado la contrastación de cada hipótesis se concluye:

La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. También, la correlación de Rho de Spearman es 0,653; señalando correlación positiva y moderada. Por lo tanto, en dicha municipalidad se tienen en cuenta de forma moderada la evasión tributaria, considerando la evasión fiscal, las obligaciones tributarias, actos arbitrarios y a la elusión tributaria. Razón por el cual la recaudación fiscal es moderada en dicha institución mencionada.

La evasión fiscal incide significativamente en la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. Además, la correlación de Rho de Spearman es 0,220; señalando correlación positiva y baja. Por lo tanto, en la municipalidad distrital de Huaura pocas veces los trabajadores administrativos consideran la evasión fiscal, razón por el cual la recaudación tributaria es baja.

Las obligaciones tributarias inciden significativamente en la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. También, la correlación de Rho de Spearman es 0,527; señalando correlación positiva y moderada. Por lo tanto, en dicha municipalidad los trabajadores consideran moderadamente las obligaciones tributarias, por tal razón la recaudación fiscal es moderada.

Los actos arbitrarios inciden significativamente en la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. También, la correlación de Rho de Spearman es 0,035; señalando correlación positiva y moderada.

La elusión tributaria incide de forma significativa en la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. También, la correlación de Rho de Spearman es 0,686; señalando correlación positiva y moderada. Por lo tanto, al personal de la municipalidad consideran moderadamente la elusión tributaria, teniendo en cuenta la doctrina económica. Leyes tributarias y deber moral, razón por el cual la recaudación fiscal es moderada en la municipalidad distrital de Huaura.

6.2 Recomendaciones

Establecido los resultados finales de esta investigación. Se propone las siguientes recomendaciones:

Recomendar al Gerente de Recursos Humanos, dar capacitaciones a los trabajadores administrativos en el tema de evasión tributaria considerando la evasión fiscal, obligaciones tributarias, actos arbitrarios y elusión tributaria. Para mejorar la recaudación fiscal.

La Gerencia Municipal debe capacitar a todo el personal técnico y administrativo en relación a evasión fiscal, teniendo en cuenta el incumplimiento de las obligaciones e infracción administrativa. Para incrementar la mejora de la recaudación tributaria en la Institución Municipal.

Recomiendo a los trabajadores administrativos en auto capacitarse en obligaciones tributarias, para que puedan orientar y explicar detalladamente a los usuarios de los beneficios que pueda recibir a través de obras públicas y así crear cultura tributaria con el propósito de aumentar la recaudación fiscal en la municipalidad.

También recomiendo al Gerente de la Municipalidad promover charlas a los usuarios sobre el proceso de recaudación fiscal. Además, dicho evento se debe desarrollar por barrios, teniendo en cuenta las fuentes del ingreso público, los tributos diversos y el cumplimiento de la normativa.



REFERENCIAS

7.1 Fuentes documentales

Flores, J. (1998). *La aplicación del desafío tributario y su efecto en la recaudación tributaria del Perú en el período 1998- 2008*. (Tesis). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. Perú.

7.2 Fuentes bibliográficas

Bravo, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima, Perú: Editorial Palestra.

Carrasco, S. (2009). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima, Perú: Editorial San Marcos.

De la Garza, S. (2006). *Derecho Fiscal* (2 ed.). México: Editorial Oxford University Press.

Effio, F. (2008). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima, Perú: Editorial Palestra.

Flores, A. (2006). *El Sistema Municipal y la Superación de la Pobreza y Precariedad*. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. CEPAL. Naciones Unidas.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial McGraw-Hill.

Margain, E. citado por Rodríguez, R. (2006). *La obligación tributaria*.

Mena, A., Rodríguez de la Cruz, R. y Rubio, R. (2008). *Análisis de la informalidad y el proceso tributario*.

Muñoz, P. y Céspedes, W. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Lima, Perú: Editorial Lumbreras.

Rodríguez, R. (2006). *Derecho Fiscal*. México: Editorial Oxford University Press.

Rubio, Robert (2008). “Análisis de la Informalidad y la evasión tributaria en el Perú”

TUO- DE LA LEY DE T.M. D. S. N°156-2004-EF. Concordancias directiva N° 005-2005-ef-76.01 “Ley de Tributación Municipal”.

Villegas, C. (2006). *Curso de finanzas, Derecho Financiero y tributario*. Buenos Aires: Editorial Astrea.

7.3 Fuentes hemerográficas

Bravo, F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT*. Revista de Administración Tributaria. N° 31, p.1.

7.4 Fuentes electrónicas

CAP. (2015). *Cuadro de Asignación de Personal*. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/0Bxlv7imce53yemEzb0RhaDBXQzg/view>

Chucuya, H. (2017). *Modelo de gobierno electrónico para la gestión municipal de la provincia de Chucuito 2016*. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6030/Chucuya_Gomez_Hugo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cortés, C. (2016). *Sistema de control de gestión para la ilustre Municipalidad de La Serena*. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144392/Cortes%20Sanchez%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dulanto, K. D. (2019). *Gestión administrativa y la calidad de servicio de la municipalidad distrital de chancay, periodo 2018*. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3192/gestion%20administrativa%20y%20calidad%20de%20servicio%20de%20la%20MDCH%2C%20periodo%202018-convertido%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hinostroza, D. (2015). *La relación de la satisfacción de los pobladores con la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital deCaja Espiritu de Acobamba, Huacavelica*. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4090/Hinostroza%20Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Olaya, R. D. (2018). *Desempeño por competencias y la satisfacción de los clientes de la Caja Piura, Agencia Tumbes, 2018*. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/229/TESIS%20DE%20MAESTRIA%20-%20%20RUBER%20OLAYA%20LUNA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Olmedo, J. A. (2015). *La Capacitación del servidor municipal y su incidencia en la calidad de atención ciudadana en el balcón de servicios de la administración zonal de Tumbaco del Municipio del distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/5818/1/TESIS%20FINAL%20SRA.%20JENNY%20OLMEDO.pdf>
- Palacios, Y. A. (2016). *Nivel de gestión del dominio planificación y organización de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) en la Municipalidad Provincial de Piura en el año 2015*. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/793/GESTION_%20TIC_PALACIOS%20_VILLALTA_YIMMY_%20ALI%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Patricio, A. G. (2017). *Implementación de un telecentro de atención y comunicación virtual en la Municipalidad Provincial de Huaura - Huaura; 2017*. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3384/COMUNICACION_TELECENTRO_PATRICIO_DIAZ_ANGEL_GABRIEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rocca, L. (2016). *Satisfacción del usuario en el ámbito del Sector Público. Un estudio sobre el Departamento de Obras Particulares de la Municipalidad de Berisso*. Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/59570/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=3&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO N° 01

Instrumento de recolección de datos

Estimado (a) Trabajador (a)

La finalidad es obtener información de la **Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Huaura (MDH), año 2019**. Agradecemos su participación.

Marque con una (X) una de las alternativas propuestas

Muy bajo	Bajo	Regular	Alta	Muy alta
1	2	3	4	5

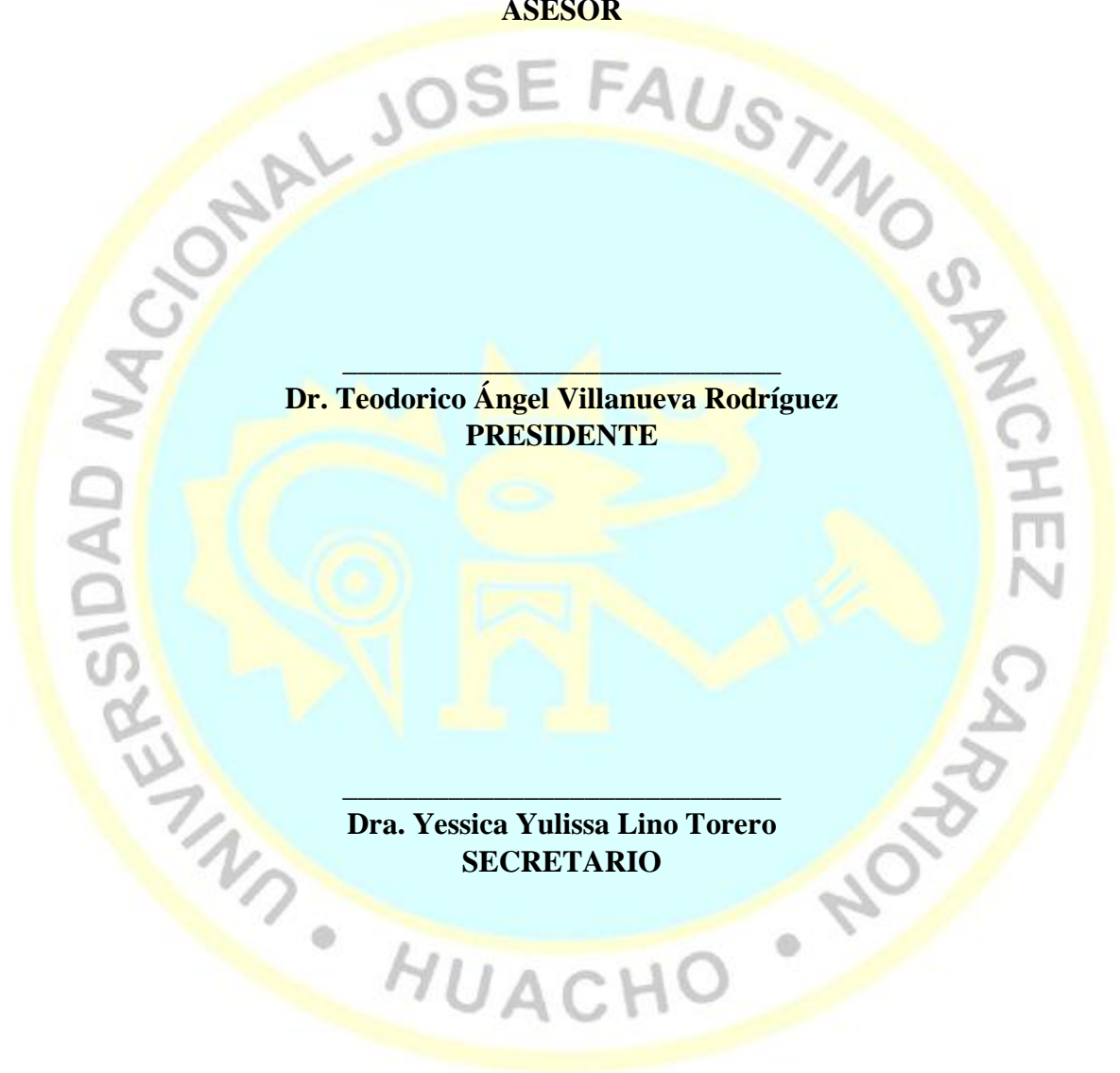
VARIABLE X: EVASIÓN TRIBUTARIA									
DIMENSIÓN: EVASIÓN FISCAL					1	2	3	4	5
1.	¿Cuál sería la calificación respecto al incumplimiento de las obligaciones tributarias en la MDH?								
2.	¿Cuál sería el nivel en que se vienen cumpliendo las obligaciones tributarias en la MDH?								
3.	¿Cuál sería el nivel respecto al ocultamiento de bienes con el fin de poder pagar menos impuestos?								
4.	¿En qué grado se realizan declaraciones juradas que hayan podido ser alteradas?								
5.	¿Cuál es el nivel de las declaraciones juradas involuntarias?								
6.	Bajo su perspectiva, ¿Cuál es el nivel de evasión tributaria?								
7.	Bajo su perspectiva, ¿Cuál es el nivel de acciones ilícitas en la MDH?								
8.	¿Cuál es el nivel de seriedad de las sanciones administrativas en la MDH?								
DIMENSIÓN: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					1	2	3	4	5
9.	¿En qué medida la falta de información es un factor de la evasión tributaria?								
10.	¿En qué medida da resultados la promoción de una cultura tributaria?								
11.	¿Cuál es el rango en que se circula información respecto a la cultura tributaria?								
12.	¿En qué medida la instrucción que se brinda a los contribuyentes afecta en las obligaciones tributarias?								
13.	¿Cómo son los resultados de las diferentes campañas que se realizan para recaudar tributos?								
DIMENSIÓN: ACTOS ARBITRARIOS									

14.	¿Cuál es el rango respecto al control que lleva la MDH en temas de control de la evasión tributaria?					
15.	¿Cuál es el rango en que se encuentran las estadísticas de los evasores tributarios?					
16.	¿Cuál es el grado de firmeza de las sanciones por no cumplir con los pagos tributarios?					
17.	¿Cuál es el rango en qué afecta las capacitaciones a trabajadores en la recaudación tributaria?					
18.	¿Cuál es el rango de utilidad de las constantes actualizaciones de datos en la recaudación?					
DIMENSIÓN: ELUSIÓN TRIBUTARIA						
19.	¿En qué medida las actividades económicas de la MDH son afectadas por el pago de impuestos?					
20.	¿En qué medida el incumplimiento de los pagos tributarios afecta la cantidad de dinero que dispone la MDH?					
21.	¿En qué medida es un delito, el no pagar impuestos centrándose en un vacío legal?					
22.	¿En qué medida se ve afectada la inversión de la MDH, respecto a los delitos tributarios?					
23.	¿En qué medida se ven afectadas las obras públicas respecto a incumplimiento de los pagos tributarios?					
VARIABLE Y: RECAUDACION FISCAL						
DIMENSIÓN: FUENTES DE INGRESOS PUBLICOS		1	2	3	4	5
24.	¿En qué medida la MDH cuenta con ingresos por los recursos ordinarios?					
25.	¿En qué medida la MDH cuenta con ingresos por el foncomun?					
26.	¿En qué medida la MDH cuenta con ingresos por el canon o regalías?					
DIMENSIÓN: CONJUNTO DE TRIBUTOS		1	2	3	4	5
27.	¿En qué medida la MDH cuenta con ingresos por la recaudación de impuestos?					
28.	¿En qué medida la MDH cuenta con ingresos por concepto de Tasas Municipales con amnistía?					
29.	¿En qué medida la MDH cuenta con ingresos por contribuciones municipales?					
DIMENSIÓN: APLICACIÓN DE NORMAS		1	2	3	4	5
30.	¿En qué medida los derechos fundamentales aportan en la recaudación fiscal?					
31.	¿La delegación de facultades aporta en la recaudación fiscal?					
32.	¿La exoneración aporta en la recaudación fiscal?					
33.	¿Los trabajadores respetan las normas legales en la MDH?					
34.	¿En qué medida se viene dando la recaudación fiscal de los aranceles?					

DIMENSIÓN: DERECHO TRIBUTARIO		1	2	3	4	5
35.	¿En qué medida se viene respetando la normatividad legal en la MDH?					
36.	¿En qué medida afecta el derecho fiscal en las recaudaciones fiscales de la MDH?					
37.	¿En qué medida afecta los planes políticos en las recaudaciones fiscales de la MDH?					



Mg. Nidia Elena Romero Herbozo
ASESOR



Dr. Teodorico Ángel Villanueva Rodríguez
PRESIDENTE

Dra. Yessica Yulissa Lino Torero
SECRETARIO

Mg. Héctor Orlando Echegaray Romero
VOCAL